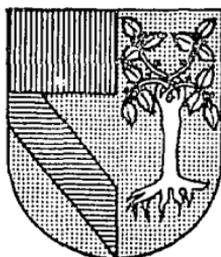


308911

4
25

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ESCUELA DE ECONOMIA



**PITEX, UN INSTRUMENTO DE APOYO A LAS EXPORTACIONES:
APLICACION EN EL SECTOR PESQUERO DE SALINA, CRUZ, OAX.**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A
MARIA BLANCA AGUIAR MEUGNIOT

MEXICO, D. F.

AGOSTO DE 1993

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

El Estado de Oaxaca cuenta con una gran variedad de productos con calidad de exportación, tales como melón, mango, ajonjolí, cacahuete, sal, camarón, y otros productos agrícolas y pesqueros. Por su volumen de exportación y valor monetario, sobresale el camarón del puerto de Salina Cruz, cuyas exportaciones se reflejan en el monto de divisas que ingresan al país.

La importancia que tiene la producción de camarón en este puerto para el desarrollo comercial del Estado de Oaxaca, hacen que esta actividad necesite ser apoyada por diferentes mecanismos para promover sus exportaciones; en este sentido, los programas de importación temporal para producir artículos de exportación (Pitex) operados por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, pueden ser instrumento eficaz para impulsar las exportaciones de camarón. Es por esto, que el principal objetivo del presente trabajo, sea evaluar los beneficios económicos en una empresa privada que procesa camarón ubicada en Salina Cruz, Oax., si ésta adoptara un programa de importación temporal.

Dado que los programas Pitex han sido creados bajo el esquema de la apertura comercial, se tomará como referencia la teoría de la protección para contrastar los beneficios de los programas de apoyo a exportaciones, que han sido una de las medidas para liberalizar la economía mexicana.

El desarrollo del trabajo se realiza en seis capítulos. En el primer capítulo se desarrolla el proceso de liberalización comercial que ha tenido la economía mexicana, con la finalidad de señalar los antecedentes de la actual apertura del comercio en México.

En el segundo capítulo, se establece la definición, beneficios y características de los programas Pitex; los antecedentes y políticas que constituyeron el programa; así como el aspecto fiscal y aduanal de los programas Pitex.

El capítulo tercero está formado por el marco teórico, que en base a la teoría de la protección, se señalan los beneficios que ha traído a la economía mexicana la disminución de la protección comercial, en especial la implantación de los programas de apoyo a las exportaciones entre los que se encuentran los Pitex.

El cuarto capítulo señala la situación actual del sector pesquero en México y específicamente en Salina Cruz, Oax., así como la legislación actual en materia pesquera.

El quinto capítulo es la aplicación del instrumento Pitex en el sector pesquero, en donde se analiza

un caso práctico (una empresa ubicada en el puerto de Salina Cruz, que empaqueta camarón para su exportación). Para determinar los beneficios que puede traer a las empresas procesadoras de camarón para exportación el adoptar un programa de importación temporal (Pitex), se realizaron proyecciones a corto plazo de costos (exclusivamente de los insumos y maquinaria que se utiliza para el proceso productivo del camarón) y de utilidades.

El capítulo 6, señala las conclusiones del presente trabajo; seguido de la bibliografía que sirvió de base para la elaboración de los capítulos, y de los anexos que incluyen el formato de los cuestionarios aplicados a empresas pesqueras y el formato que presenta una empresa para solicitar un programa Pitex.

Para el desarrollo de los capítulos, se realizaron entrevistas en la Delegación Federal de Pesca en el Estado de Oaxaca, en la Cámara Nacional de la Industria Pesquera de Salina Cruz (Canainpes), en la Federación Regional de Sociedades Cooperativas Pesqueras en el Estado de Oaxaca, en la Dirección de Desarrollo Pesquero del Gobierno del Estado de Oaxaca y en la Administración de la Aduana Marítima de Salina Cruz, Oax. Además, de las fuentes antes mencionadas se realizaron diferentes consultas bibliográficas.

CONTENIDO

INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
1. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PROCESO DE LIBERALIZACION DEL COMERCIO EN MEXICO	1
1.1 PERIODO DE PROTECCION COMERCIAL	1
1.2 PERIODO DE LIBERALIZACION COMERCIAL	2
CAPITULO II	
2. DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS DE IMPORTACION TEMPORAL PARA PRODUCIR ARTICULOS DE EXPORTACION (PITEX)	5
2.1 CARACTERISTICAS DE LOS PITEX	5
2.1.1 OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS PITEX	5
2.1.2 BENEFICIARIOS	6
2.1.3 REQUISITOS	7
2.1.4 CARACTERISTICAS	8
2.2 ANTECEDENTES Y POLITICAS QUE CONSTITUYERON EL PROGRAMA	10
2.2.1 PROFIEIX (PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL A LAS EXPORTACIONES)	10
2.2.2 PRONAFICE (PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO EXTERIOR)	11
2.2.3 PRONAMICE (PROGRAMA NACIONAL DE MODERNIZACION INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO EXTERIOR)	11
2.2.4 LEY ADUANERA	12
2.2.5 DECRETOS QUE ESTABLECIERON LOS PROGRAMAS PITEX	13
2.3 EL ASPECTO ADUANAL Y FISCAL PARA LOS PROGRAMAS PITEX	14
2.3.1 ASPECTO ADUANAL	14
2.3.2 ASPECTO FISCAL	16
CAPITULO III	
3. MARCO TEORICO	17
3.1 TEORIA DE LA PROTECCION	17
3.1.1 BARRERAS ARANCELARIAS	17
3.1.2 BARRERAS NO ARANCELARIAS	19
3.1.3 ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROTECCION	21
3.2 LOS BENEFICIOS DE LA LIBERALIZACION COMERCIAL	22

3.2.1	LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES Y LA ELIMINACION DE LOS ARANCELES	22
	3.2.2 ELIMINACION DE LA PROTECCION	23
3.3	LOS PITEX EN EL CONTEXTO DE LA APERTURA COMERCIAL	24
3.3.1	ESTADISTICAS DE LOS PROGRAMAS PITEX	25
3.3.2	EL EFECTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE SOBRE LOS PITEX	27
CAPITULO IV		
4.	SITUACION ACTUAL DEL SECTOR PESQUERO	29
4.1	LA POSICION MUNDIAL DE MEXICO	29
4.1.1	EXPORTACION DE CAMARON	29
4.1.2	COMERCIALIZACION	32
4.2	LA ACTIVIDAD PESQUERA EN SALINA CRUZ, OAX.	33
4.2.1	PARTICIPACION DE OAXACA EN EL SECTOR PESCA CON RESPECTO AL TOTAL NACIONAL	34
4.2.2	EXPORTACIONES DEL ESTADO DE OAXACA (PESCA)	35
4.2.3	ABASTECIMIENTO	36
4.2.4	INFRAESTRUCTURA	36
4.2.5	COMERCIALIZACION	38
4.3	LEGISLACION ACTUAL EN MATERIA PESQUERA (Camarón)	38
CAPITULO V		
5.	APLICACION DEL INSTRUMENTO PITEX EN EL SECTOR PESQUERO: PROPUESTA DE UN CASO PRACTICO	41
5.1	ESTRUCTURA DE UNA EMPRESA PESQUERA	41
5.1.1	APLICACION DE CUESTIONARIOS	41
5.1.2	DEFINICION DEL CASO PRACTICO	41
5.1.3	PROCESO PRODUCTIVO DE LA EMPRESA	43
5.2	EFFECTOS DEL PROGRAMA PITEX EN UNA EMPRESA PESQUERA	45
5.2.1	APLICACION DE LOS PROGRAMAS PITEX	45
5.2.2	ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA EMPRESA	46
5.2.3	PROYECCIONES A CORTO PLAZO	47
5.2.4	PUNTO DE EQUILIBRIO	50
5.3	RESULTADOS DEL ANALISIS	52
CAPITULO VI		
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	55
BIBLIOGRAFIA		
55		
ANEXO 1:	CUESTIONARIO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DEL INSTRUMENTO PITEX EN EL SECTOR PESQUERO DE SALINA CRUZ, OAX.	59
ANEXO 2:	CUESTIONARIO PARA SOLICITAR O REVALIDAR PROGRAMAS DE IMPORTACION TEMPORAL PARA PRODUCIR ARTICULOS DE EXPORTACION (PITEX)	61

CAPITULO I

I. ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PROCESO DE LIBERALIZACION DEL COMERCIO EN MEXICO.

Las políticas comerciales aplicadas por casi todos los países del mundo han sido determinantes para promover su desarrollo económico, en este sentido, México también ha seguido políticas de comercio exterior bien definidas, pudiéndose clasificar dichas políticas en dos grandes etapas: el período de protección comercial y el período de liberalización.

1.1 PERIODO DE PROTECCION COMERCIAL.- México siguió durante años una política económica con programas de fomento y protección hacia sus industrias nacionales, abarcando este período desde los años 40's hasta los 80's. El siguiente cuadro resume las principales etapas del proceso de industrialización en México a través del modelo proteccionista:

(1939-1960)	Sustitución de importaciones de bienes de consumo
(1960-1970)	Sustitución de importaciones de productos intermedios y bienes de consumo duradero
(1970-1978)	Sustitución de importaciones de bienes de capital e inicio de promoción de exportaciones de bienes manufacturados
(1979-1982)	Mayor protección arancelaria a la planta productiva y desarrollo del sector petrolero

En la etapa de industrialización que abarca el período de los años 40's, 50's y 60's se estableció una política proteccionista, marcada por un proceso de sustitución de importaciones principalmente de bienes de consumo duradero y no duradero, con la finalidad de promover la industria nacional y fortalecer la planta productiva del país.

Lo anterior muestra que México aplicó uno de los argumentos de la teoría de la protección, que es el tener una "industria infantil", ya que se supuso que las industrias se desarrollaban mejor si se les protegía; además de que se adoptó la política industrial que era la de crear una

hase manufacturera. En este período el gobierno fomentaba el establecimiento de industrias nacionales y las protegía de la competencia externa, dándose una variedad de subsidios para fomentar la producción nacional.

En la década de los 70's se dio mayor selectividad al proceso de sustitución de importaciones, principalmente en los sectores de maquinaria, equipo y materiales intermedios. En este período la contribución de la sustitución de importaciones al crecimiento económico fue mínima, por lo que se realizó un cambio en la estrategia económica; en 1976 se implantó un esquema de estímulos a la exportación. Este cambio en la estrategia económica permitió que de 1977 a 1979 la proporción de fracciones sujetas a permiso previo disminuyera significativamente (en un 48%).

En esta década el requisito de permiso previo a las importaciones y los incentivos fiscales fueron los principales instrumentos de protección a la industria; pero fueron los controles a la importación los que dieron la pauta para el establecimiento de industrias.

En 1981 se registró el mayor nivel de protección comercial cuando se incrementaron los aranceles y hubo mayores controles a la importación, en este año y en 1982 se manifestó una crisis de divisas con el tipo de cambio sobrevaluado, un elevado déficit en la cuenta corriente y una abultada deuda externa. Aunado a esta situación, no existían los niveles de competitividad suficientes para concurrir al mercado externo, el productor nacional al obtener mayores utilidades con la venta de sus artículos en el mercado interno aprovechando la "protección" que se les brindaba, desatendió la exportación.

La situación económica por la que atravesaba el país en 1982, puso en evidencia que el modelo de industrialización utilizado por más de cuarenta años mediante una política proteccionista, si bien había creado una importante plataforma productiva, ya no era un modelo adecuado para alcanzar un crecimiento económico. Esta situación de crisis económica provocó que en 1983 y 1984 se establecieran un conjunto de medidas macroeconómicas y un programa de racionalización de la protección. La política comercial cambió a partir de 1985 a través de programas que buscaban la reestructuración del aparato industrial y la apertura económica.

1.2 PERIODO DE LIBERALIZACION COMERCIAL.- A partir de 1985 se implantó el programa de liberalización comercial, con la finalidad primordial de generar divisas para el desarrollo económico e impulsar la modernización industrial, a través del incremento de las exportaciones de productos no petroleros.

La racionalización de la protección comercial se sustentó fundamentalmente en la eliminación de barreras no arancelarias que obstaculizaban el desarrollo del comercio exterior. En 1985 las importaciones de bienes de capital y bienes intermedios se incrementaron debido principalmente a su utilización para la producción industrial.

En cuanto a las tasas arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importación (TIGI), éstas se han reducido gradualmente mediante la instrumentación de programas de desgravación arancelaria, dando a la planta productiva una protección más racional. Y las fracciones sujetas al requisito de permiso previo también se redujeron en forma significativa, siendo que actualmente menos del 2% de las fracciones que conforman la TIGI se encuentran sujetas al

requisito de permiso previo de importación. Por otro lado el arancel máximo en 1982 era del 100% y a la fecha el arancel máximo es de sólo 20%.

Los elementos del cambio en la política comercial se pueden resumir con lo siguiente: a) los aranceles a la importación han reemplazado a los permisos previos como el principal instrumento de protección y b) los aranceles han descendido con gran rapidez y se encuentran a niveles bajos.

La siguiente gráfica muestra la liberalización comercial como porcentaje de las importaciones totales. Se hace una comparación de los años 1983, 1989 y 1991, donde las fracciones controladas de la TIIG para los años anteriores eran del 94.6 %, 19.5 % y 1.7% respectivamente; notando que ha sido un cambio a favor de la apertura comercial:



Figura Nº1
"Liberalización Comercial"

Uno de los resultados más notables de la liberalización comercial es el comportamiento del sector externo en la economía, observándose un aumento de las exportaciones no petroleras en forma dinámica como se muestra en el siguiente cuadro:

AÑOS	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS NO PETROLEROS * (Millones de dólares)
1985	6.896
1986	9.725
1987	12.029
1988	13.850
1989	14.889
1990	16.669

* No incluye maquiladoras

Fuente: Banco de México.

Las cifras anteriores muestran que las exportaciones no petroleras se duplicaron de 1985 a 1988, y constituyen hoy en día un motor para la recuperación económica del país.

La diversificación de las exportaciones no se logra por medio de las regulaciones y en este tiempo México está implantando un cambio favorable para la economía a través de la eliminación de la protección tanto arancelaria como de otras barreras que impidan el aumento de las ventas mexicanas al exterior.

Durante la presente Administración, el proceso de cambio estructural se ha complementado con diferentes programas de "promoción a las exportaciones", entre ellos los programas de importación temporal para producir artículos de exportación (Pitex) han cumplido con su objetivo primordial. Es decir, apoyar al productor nacional para que pueda competir en el mercado externo, y se ha logrado mediante la eliminación gradual de la protección comercial.

ACUSE DE RECIBIDO DE EJEMPLARES DE TESIS EN LA BIBLIOTECA CENTRAL

NOMBRE DEL ALUMNO:

MARIA BLANCA AGUIAR MEUGNIOT

NOMBRE DE LA TESIS O SEMINARIO PITEX UN INSTRUMENTO DE APOYO A LAS EXPORTACIONES: APLICACION EN EL SECTOR PESQUERO DE SALINA CRUZ CAY.

ESCUELA O UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD PANAMERICANA ESCUELA DE ECONOMIA

CARRERA

ACUSE DE RECIBO
SELLO Y FIRMA DE
LA 'BIBLIOTECA'

JUN 25 1993

FECHA

DIA

MES

AÑO

25

6

1993

CENTRO DE
DOCUMENTOS
DE
NO ABOGADO
BIBLIOTECA
CENTRAL

- * Favor de llenar por triplicado con letra de molde
- * Entregar dos ejemplares de la tesis en la biblioteca central-UNAM
- * Exigir que lo sellen y le firmen las dos copias

CAPITULO II

2. DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS DE IMPORTACION TEMPORAL PARA PRODUCIR ARTICULOS DE EXPORTACION (PITEX)

Con el propósito de señalar el funcionamiento de los programas de importación temporal para producir artículos de exportación (Pitex), en el presente capítulo se definen los objetivos y características tanto generales como específicas de los programas Pitex, así como los antecedentes que originaron dichos programas.

2.1 CARACTERISTICAS DE LOS PITEX.- Antes de describir el objetivo de los programas Pitex, es importante señalar la diferencia entre lo que son las importaciones temporales y las importaciones definitivas.

REGIMEN DE IMPORTACION DEFINITIVA.- Es la entrada de mercancías de procedencia extranjera para permanecer en el territorio nacional por tiempo ilimitado.

REGIMEN DE IMPORTACION TEMPORAL.- Es la entrada al país de mercancías para permanecer en él por tiempo limitado y con una finalidad específica.

Este régimen de aplicación general contempla dos modalidades que se distinguen por el uso que se dará a la mercancía importada:

- 1) Se permite la importación de bienes que retornarán al extranjero en el mismo estado, tales como los requeridos para exposiciones.
- 2) Los bienes que serán utilizados en la fabricación de mercancías de exportación.

Ambos mecanismos son administrados por la Dirección General de Aduanas y solo en casos muy especiales se requiere permiso previo de importación (que se expide en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial).

Las únicas modalidades para poder importar temporalmente mercancías para elaboración, transformación o reparación de las mismas, es a través de programas de maquila o de exportación (Pitex). Esto se encuentra establecido en el artículo 77 de la Ley Aduanera.

2.1.1 OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS PITEX.- Permitir al exportador seleccionar libremente entre proveedores nacionales y del extranjero, aquellos que ofrezcan mejores condiciones de precio y calidad.

NORMATIVIDAD VIGENTE.- Decreto que establece programas de importación temporal para producir artículos de exportación publicado en el Diario Oficial el 3 de mayo de 1990.

PRIORIDAD.- El programa tiene como única prioridad el fomento de las exportaciones de mercancías no petroleras.

VIGENCIA.- El programa tendrá una vigencia de 5 años prorrogables.

2.1.2 BENEFICIARIOS.-

1) Las personas físicas ó morales productoras de bienes no petroleros que directa ó indirectamente realicen exportaciones.

Se considera exportador indirecto al proveedor de insumos que se incorporan a productos que serán vendidos en el exterior por exportadores directos como: empresas de comercio exterior registradas ante la SECOFI ó empresas inscritas en el Registro Nacional de la Industria Maquiladora que exporten la totalidad de su producción.

2) Las empresas de comercio exterior (ESEX) para desarrollar proyectos específicos de exportación. Podrán importar exclusivamente materias primas, partes, componentes, envases y empaques.

3) Las empresas altamente exportadoras (ALTEX). Podrán obtener de forma automática la autorización de los programas Pitex para proyectos específicos de exportación que desarrolle la empresa.

4) Las empresas con programa de maquila, para plantas o proyectos específicos distintos de los que se encuentran registrados bajo el régimen de maquila o previa renuncia de la empresa a los beneficios del decreto para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación.

PRODUCTOS A IMPORTAR.-

I. Materias primas, partes y componentes que se destinen totalmente a integrar mercancías de exportación.

II. Envases, empaques, contenedores y cajas de trailers que se destinen totalmente a contener mercancías de exportación.

III. Combustibles, lubricantes, materiales auxiliares, refacciones y equipo que se consuman dentro del proceso productivo de la mercancía de exportación.

IV. Maquinaria, equipo, moldes y herramienta duradero relacionados al proceso productivo de los bienes de exportación.

V. Aparatos, equipo y accesorios de investigación, control de calidad, capacitación de personal, seguridad industrial, informática, comunicaciones y para prevención y control del medio ambiente vinculados con el proceso productivo de los bienes de exportación.

2.1.3 REQUISITOS.-

Para importar insumos (I,II y III):

- * Exportaciones anuales por un mínimo de 500,000 dólares de E.U.A. ó su equivalente en otra divisa ó
- * Que las exportaciones representen cuando menos 10% de las ventas totales de la empresa.

Para importar maquinaria y equipo (IV y V):

- * Que las exportaciones representen cuando menos el 30% de las ventas totales.

Los requisitos anteriores, pueden ser cubiertos conforme a las siguientes opciones:

- Considerando las operaciones totales de la empresa.
- Para una planta (nave industrial que sea identificable por contar con instalaciones productivas físicamente, independiente del resto de la empresa).
- Para proyectos específicos (fabricación de un producto diferenciado del resto de los elaborados por la empresa).

En los dos últimos casos, es decir por planta, división ó línea de producción, el programa solo será aplicable a esas líneas productivas.

Para los programas autorizados por proyecto específico de exportación, las exportaciones del producto objeto del programa deberán compensar como mínimo, al término del segundo año de exportación, el valor de las importaciones de las mercancías comprendidas en las fracciones IV y V que se pueden importar (es decir, maquinaria, equipo, instrumentos, moldes y herramental duradero; aparatos, equipos, y accesorios de investigación, seguridad industrial, informática, etc.).

También se otorga el programa si la empresa se compromete a cubrir dichos requisitos en el primer año de operación.

El programa no establece limitaciones en materia de:

- Localización industrial
- Estructura de capital ó
- Grado de integración nacional

Y puede ser suscrito con el único requisito de destinar a la exportación determinadas proporciones de sus ventas totales.

PLAZOS DE PERMANENCIA DE LAS IMPORTACIONES.-**(I y II):**

Materias primas, partes, componentes, envases y empaques, contenedores, y cajas de trailers, podrán permanecer en el país por el plazo de 2 años improrrogables.

(III):

Combustibles, lubricantes, materiales auxiliares, refacciones y equipo que se consuman dentro del proceso productivo de los bienes de exportación tendrán un plazo de permanencia de un año y deberán acreditar que fueron importados en las cantidades y valores autorizados en los programas. El tratamiento sobre mermas y desperdicios se especificará en la sección 2.3 sobre tratamiento aduanal.

(IV y V):

Maquinaria y equipo, con un plazo de permanencia de 5 años prorrogables por la vigencia del programa.

2.1.4 CARACTERISTICAS.-

PROPIEDAD Y USO DE LA MERCANCIA IMPORTADA.- Propiedad: El importador no requiere ser propietario de la mercancía, los productos importados pueden ser adquiridos a consignación. Más adelante en el capítulo sobre tratamiento aduanal se explica con detalle este punto. (Artículo 87 de la Ley Aduanera).

Uso: La maquinaria podrá ser vendida, rentada o cedida a un tercero, siempre que se destine a elaborar los productos de exportación. Cumpliendo con el requisito para la importación de maquinaria y equipo (fracciones IV y V) es decir, realizar ventas anuales al exterior por un valor mínimo del 30% de sus ventas totales. Para lo anterior, se exige la carta de responsabilidad solidaria de los créditos fiscales que se pudieran derivar de la operación, así como el contrato correspondiente a las operaciones de comodato, venta ó arrendamiento.

RESTRICCIONES A LA EXPORTACION O IMPORTACION.- No existen limitaciones en cuanto a exportaciones e importaciones, es decir se ha eliminado la protección al comercio exterior. De hecho, son pocas las mercancías que requerirán de algún permiso para su importación ó exportación.

En el decreto que establece los programas se señala que las importaciones temporales y las exportaciones realizadas al amparo del programa no requerirán de permisos previos ni de autorizaciones administrativas específicas de ninguna clase, salvo que los programas incluyan mercancías sujetas a dichos requisitos por razones de seguridad nacional, sanitarias, fitopecuarias, ó ecológicas.

ASPECTO FISCAL.-

-Las importaciones temporales no causan impuestos de importación.

-No requieren garantizar el interés fiscal.

-Los Pitex no pagan el impuesto al valor agregado.

FACILIDADES ADUANERAS.-

-Se puede exportar por aduanas distintas a la de importación y en una o varias partidas.

-Podrán utilizar el sistema de descargo de primeras entradas primeras salidas a fin de facilitar el despacho aduanero de las mercancías.

-Se puede autorizar que personas distintas al importador realicen la transformación ó retorno de las mercancías.

-Se puede obtener el cambio de régimen de temporal a definitivo cubriendo los impuestos correspondientes.

-Se podrán obtener los beneficios del sistema simplificado de despacho aduanero.

VENTA AL MERCADO NACIONAL.- Se podrá autorizar la venta en el mercado nacional de los productos elaborados con mercancías importadas, hasta por un 30 % del valor de las exportaciones objeto del programa que realice la empresa. Esta autorización está sujeta a que la empresa tenga saldo positivo de divisas en la operación de su programa. La SECOFI autorizará el permiso previo para la importación definitiva de los productos de que se trate, debiéndose cubrir los impuestos de importación correspondientes a las fracciones arancelarias de los insumos importados e incorporados en los productos terminados. Los impuestos se calcularán en base al porcentaje de materias primas ó mercancías que se incorporaron al producto.

En el caso de que los insumos importados al amparo del programa se encuentren concesionados por México al país de procedencia conforme al Tratado de Montevideo de 1980, será aplicable el arancel preferencial correspondiente, siempre que el exportador cuente con el certificado de origen respectivo y así se hubiese asentado en el pedimento de importación temporal de la mercancía.

PRODUCTO TERMINADO.- Los productos a exportar podrán ser agrícolas ó manufacturados; se excluyen los minerales en su forma natural, es decir, que no tengan ningún proceso de transformación.

DE LA EXPORTACION.- La exportación a través de terceras personas solo podrá autorizarse a las empresas que presenten carta de aval solidario del exportador directo en la cual se comprometa a efectuar los descargos de las importaciones temporales efectuadas mediante el programa y se solidarice con los créditos fiscales correspondientes.

OBLIGACIONES.- Las empresas con programas Pitex deberán presentar por conducto de su agente o apoderado aduanal, declaración en la que proporcionen información sobre las mercancías que retornen, la proporción que representan de las

importadas temporalmente, las mermas y los desperdicios que no se retornen, así como aquellas que son destinadas al mercado nacional.

Esta información deberá presentarse durante los meses de julio del año calendario de que se trate y de enero del siguiente año.

Así como presentar un informe anual a la SECOFI de las operaciones de comercio exterior realizadas al amparo de los programas, dentro de los dos primeros meses del año calendario.

AMPLIACIONES.- Durante la vigencia de los programas, los exportadores podrán solicitar su ampliación o modificación justificando su petición, con el fin de incorporar mercancías de importación y exportación no previstas originalmente en los mismos.

2.2 ANTECEDENTES Y POLITICAS QUE CONSTITUYERON EL PROGRAMA.- Uno de los objetivos prioritarios de la política de comercio exterior es el fomento a las exportaciones de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (1988-1994), el cual indica que la política de sustitución de importaciones alcanzó un límite como modelo viable para el desarrollo del país. De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), el fomento a las exportaciones se orienta hacia sectores con ventajas comparativas para entrar al mercado internacional.

El PND muestra la necesidad de que la protección comercial se establezca de acuerdo con los objetivos de la estrategia de reorientación del aparato productivo, creación de empleos, generación de divisas y superación de ineficiencias en el aparato productivo. También señala la necesidad de sustituir el sistema de permisos previos por un sistema de aranceles y de racionalizar gradualmente el nivel y dispersión de la protección.

Con el establecimiento del PROFIEX (Programa de Fomento Integral a las Exportaciones) en acorde al PND (1984-1988), se crearon los programas de importación temporal para producir artículos de exportación. Más adelante, con el PRONAFICE (Programa nacional de fomento industrial y comercio exterior) y PRONAMICE (Programa nacional de modernización industrial y del comercio exterior) se siguió la política de fomentar las exportaciones mediante los programas Pitex; a continuación se explican dichos programas:

2.2.1 PROFIEX (PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL A LAS EXPORTACIONES).- Este programa se estableció en abril de 1985, y señala que para que las empresas mexicanas puedan concurrir a los mercados internacionales en forma competitiva, es necesario crear las condiciones adecuadas para que operen de manera eficiente, rentable y permanente en sus operaciones con el exterior.

Para lograr dicho objetivo, la política de fomento a las exportaciones tiene como uno de sus principios fundamentales la adopción de medidas para que tanto los exportadores como sus proveedores nacionales (exportadores indirectos) se beneficien con estímulos similares a los que reciben sus competidores en el exterior.

En este sentido, el Gobierno de la República ha diseñado mecanismos que permiten a las empresas productoras de bienes destinados a la exportación adquirir insumos y

maquinaria de importación sin las cargas fiscales que fueron establecidas para gravar el consumo interno; tal es el caso de los regímenes de importación temporal de insumos incorporados a productos destinados a mercados internacionales.

Los objetivos principales de este programa fueron:

- Promover la diversificación de los mercados y productos
- Estimular la fabricación de nuevas líneas de productos de exportación
- Incrementar la producción y asegurar la regularidad del abasto en la cadena productiva y de bienes exportables
- Y en suma, hacer rentable la actividad exportadora y crear una conciencia exportadora en todos los sectores de la sociedad.

Como resultado de las políticas aplicadas, a través de los programas Pitex, se autorizaron un total de 446 programas de mayo de 1985 a mayo de 1988. Las empresas beneficiadas generaron un valor agregado neto de 2,000 millones de dólares anuales.¹

Los Pitex favorecieron también a los exportadores indirectos, apoyando así la integración eficiente de las cadenas productivas en el proceso de exportación.

2.2.2 PRONAFICE (PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO EXTERIOR).-

Período: 1984-1988

Este programa precisa las medidas necesarias para lograr un cambio estructural en el aparato productivo a través del fomento de las exportaciones y de la sustitución eficiente y selectiva de las importaciones.

El programa reitera la sustitución del sistema de permisos previos por un sistema arancelario y el ajuste de la Tarifa del Impuesto General de Importación (TIGI), para darle mayor uniformidad y aminorar la desigualdad y la dispersión arancelaria. De acuerdo al PRONAFICE, el permiso previo se mantendría en sectores estratégicos y sensibles, por razones económicas y sociales, o cuando las condiciones de competencia internacional así lo exigieran.

Los resultados en materia de comercio exterior bajo este programa fueron favorables, como el crecimiento de las exportaciones de manufacturas; esto fue debido a que se proporcionaron a los exportadores nacionales condiciones similares en materia fiscal, financiera, aduanera y administrativa, a las que otros países brindan a sus exportadores.

2.2.3 PRONAMICE (PROGRAMA NACIONAL DE MODERNIZACION INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO EXTERIOR).- Es el programa vigente en la presente Administración, abarca el período 1990-1994. Sus objetivos básicos son:

¹ "El cambio estructural de la industria y el comercio exterior: 1982-1988," p.40. Secofi.

- Propiciar el crecimiento de la industria nacional mediante el fortalecimiento de un sector exportador con altos niveles de competitividad.
- Lograr un desarrollo regional más equilibrado propiciando una adecuada utilización de los recursos productivos.
- Promover y defender los intereses comerciales de México en el exterior.
- Crear empleos más productivos e incrementar el bienestar de los consumidores.

La estrategia para alcanzar estos objetivos es la "Modernización de la Industria y del Comercio Exterior" sustentada en cinco ejes rectores:

1. La internacionalización de la industria nacional.
2. El desarrollo tecnológico y el mejoramiento de la productividad y la calidad.
3. La desregulación de las actividades económicas.
4. La promoción de las exportaciones.
5. El fortalecimiento del mercado interno.

Dentro del PRONAMICE se consolidaron los beneficios de los programas de importación temporal para producir artículos de exportación (Pitex), ya que, como se mencionó anteriormente, este programa dio la pauta para perfeccionar y ampliar los mecanismos de promoción de las exportaciones, mismos que garantizan al exportador mexicano igualdad de condiciones a las de sus competidores externos.

2.2.4 LEY ADUANERA.- Otro antecedente del establecimiento de los programas de importación temporal para producir artículos de exportación (Pitex), es la Ley Aduanera la cual fue publicada en el D.O.F. el 31 de diciembre de 1981 y entró en vigor el 1º de julio de 1982. Esta Ley Aduanera reflejaba lo siguiente:

- Las mercancías que se introduzcan al territorio nacional podrán ser destinadas al régimen aduanero de importación temporal en las siguientes formas:
 - a) Para retornar al extranjero en el mismo estado
 - b) Para la elaboración, transformación o reparación, y
 - c) Para depósito industrial.

En los casos anteriores, no se requería pagar los impuestos al comercio exterior, si los productos resultantes se exportaban. La Ley Aduanera daba incentivos para la participación en los mercados del exterior, es por esto que en el año de 1985 se establecieron los programas de importación temporal para producir artículos de exportación que integraron los beneficios que la Ley Aduanera tenía dispersos.

A continuación de mencionan las adiciones a los programas de importación temporal realizadas para el mejoramiento de los mismos:

2.2.5 DECRETOS QUE ESTABLECIERON LOS PROGRAMAS PITEX.- Como antecedente al actual Decreto que establece los programas Pitex, se encuentran los publicados en los Diarios Oficiales de la Federación del:

- 9 de mayo de 1985.
- 19 de septiembre de 1986.
- 23 de septiembre de 1988.

Dichos decretos fueron modificados para ampliar sus ventajas mediante el Decreto del 3 de mayo de 1990.

Las modificaciones más importantes que se establecieron para las importaciones temporales fueron las siguientes:

EN MATERIA FISCAL.- En el Decreto del 9 de mayo de 1985, cuando se garantizaba el interés fiscal de mercancías de los incisos I (materias primas, partes y componentes) y II (envases y empaques), éste se aplicaba al 40% del valor de las mercancías. Y al 60% del valor de las mercancías de los incisos IV (maquinaria, equipo y herramienta duradero) y V (aparatos y equipo para control de calidad, capacitación de personal, informática, etc.).

En el D.O.F. del 19 de septiembre de 1986, el interés fiscal se redujo. Aplicándose el 10% para las mercancías de los incisos I y II y el 20% para las mercancías de los incisos IV y V.

En el D.O.F. del 23 de septiembre de 1988, se le dio exención de la garantía del interés fiscal a las mercancías de los incisos I y II, y un 20% del importe del impuesto general de importación aplicable a las mercancías de los incisos IV y V.

En el actual decreto del 3 de mayo de 1990 no se requiere garantizar el interés fiscal para ninguna de las mercancías.

BENEFICIOS A LA INDUSTRIA MAQUILADORA.- Las empresas que operan al amparo del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, no podían obtener programas Pitex (D.O.F. del 9 de mayo de 1985). En los siguientes decretos se estableció que sí se pueden autorizar programas Pitex a estas empresas, pero solo programas por plantas o proyectos distintos de los que se encuentren registrados bajo dicho régimen o previa renuncia a los beneficios de aquel decreto.

VIGENCIA.- El tiempo de vigencia de los programas fue ampliado de 3 años a 5 años prorrogables.

MONTO.- El monto mínimo que se exige como requisito a los exportadores para la importación de las mercancías de los incisos I, II y III (materias primas, envases, empaques, combustibles, etc.) fue reducido. Cambió de un millón de dólares E.U.A. a 500,000 dólares E.U.A. de ventas anuales.

DESCENTRALIZACION.- Una adición al decreto que establece los programas de importación temporal fue el permitir que las Delegaciones Coordinadoras Regionales y Federales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial puedan autorizar programas Pitex.

OTROS.- El sector minero estaba excluido del esquema para programas de importaciones temporales, en virtud de que contaba con un régimen especial de tributación, no obstante, derivado de las propuestas emanadas de ese sector, actualmente se otorgan programas a las empresas mineras que lo solicitan.

2.3 EL ASPECTO ADUANAL Y FISCAL PARA LOS PROGRAMAS PITEX.

2.3.1 ASPECTO ADUANAL.-

MERMAS Y DESPERDICIOS.- La Ley Aduanera considera las mermas y desperdicios como dos conceptos diferentes, pero bajo Pitex ambos tienen tratamiento de mermas (residuos de las mercancías importadas temporalmente que no se puedan incorporar en los productos obtenidos, así como la parte de dichas mercancías que se pierdan o consuman en el proceso productivo).

Se autorizarán porcentajes de mermas y desperdicios que en su conjunto podrán ser deducidos de la importación temporal y no estarán sujetos a retorno o destrucción ante la autoridad aduanal, por lo que la empresa podrá disponer de ellos libremente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de autorizar los porcentajes de mermas que podrán ser deducidos de la importación temporal, así como verificar las cantidades de mermas autorizadas.

Los montos excedentes, deberán cubrir la multa establecida en el Art.129 de la Ley Aduanera. (En estos casos será equivalente a un tanto y medio del valor comercial de las mercancías, cuando no se haya obtenido el permiso de la S.H.C.P.).

El porcentaje de mermas y desperdicios para combustibles y lubricantes será del 100%.

PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS.- Los exportadores que realicen las importaciones temporales de mercancías bajo Pitex, no requerirán tener su propiedad.

En base al Artículo 87 de la Ley Aduanera, la SECOFI podrá autorizar que personas distintas a los exportadores efectúen los procesos de elaboración o transformación, o realicen el retorno de las mercancías correspondientes, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el programa y que formulen pedimento por conducto del agente o apoderado aduanal. En cuanto al retorno de las mercancías por conducto de otra persona, se autoriza siempre y cuando éstas paguen los impuestos mediante depósitos en las cuentas aduaneras. Los importadores que optan por pagar los impuestos en esta forma podrán acogerse a las modalidades de exportación definitiva;

esto es, se acredita el reintegro de los beneficios fiscales que se hubieran recibido con motivo de la exportación.

Mecanismo de la cuenta aduanera:

-Se abre una cuenta de valores gubernamentales en institución de crédito o casa de bolsa autorizadas.

-Se puede pagar el impuesto al valor agregado por la importación de que se trate.

-Se pagará al presentar el pedimento de importación, el impuesto correspondiente con la constancia de depósito expedida por la institución de crédito o casa de bolsa.

-Al exportar definitivamente, se tendrá derecho a recuperar los depósitos efectuados en las cuentas aduaneras y los rendimientos que se generen.

CAMBIO DE REGIMEN TEMPORAL A DEFINITIVO.- Se puede convertir la importación temporal a definitiva siempre que se paguen las contribuciones correspondientes.

DESPACHO ADUANERO.- Las mercancías extranjeras que ingresan al país siguen un orden sistemático al presentarse ante la aduana para su despacho.

El agente aduanal tendrá la opción de presentar un pedimento consolidado (formato aprobado por la S.H.C.P. que agrupa a las importaciones temporales) ó un pedimento normal (formato aprobado por la S.H.C.P. con datos referentes al régimen aduanero al que se pretenderán destinar, así como los datos necesarios para la determinación y pago de impuestos al comercio exterior).

En cualquier opción el proceso es presentarse ante el módulo de selección, activarlo y someterse al resultado que se obtenga, es decir si sale libre (no hay revisión) ó reconocimiento aduanero (se hará revisión por parte de los vistas aduanales). El procedimiento termina con el desaduanamiento ó reconocimiento, sin embargo se completa de manera global una vez que las mercancías regresan a su lugar de origen.

El sistema simplificado de despacho aduanero es una facilidad que se le otorga a las empresas que cuentan con programas de importación temporal, ya que permite un manejo más ágil y rápido para el despacho de las mercancías.

RETORNO DE LAS MERCANCIAS.- En cuanto al retorno de las mercancías introducidas al país temporalmente, éstas tendrán que haber sufrido un proceso de transformación ó elaboración, es decir, con un valor agregado incorporado de origen nacional.

Se permite el retorno al extranjero de mercancías importadas temporalmente cuando se justifique que se dio el caso de mercancía dañada, defectuosa, se cambió de diseño fuera de especificación ó cualquier otra cosa análoga.

2.3.2 ASPECTO FISCAL-

GARANTIA DEL INTERES FISCAL.- Las importaciones bajo Pitex no requieren garantizar el interés fiscal. Los créditos fiscales son los que tiene derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios.

La garantía del interés fiscal relativo a los créditos fiscales se otorga a favor de la Tesorería de la Federación.

IMPUESTO AL ACTIVO.- El impuesto al activo es el que se tributa en función al activo de las personas físicas y morales residentes en México que realicen actividades empresariales. El contribuyente determina el impuesto por ejercicios fiscales aplicando al valor de su activo, la tasa del 2%.

PAGO DEL I.V.A.- Como se mencionó anteriormente, las importaciones realizadas al amparo de los Pitex, no pagarán el impuesto al valor agregado. Esto está establecido en el art. 25 de la Ley del IVA en el renglón de importaciones temporales.

En el D.O.F. del 26 de diciembre de 1990 estos programas quedan sin vigencia de la miscelánea fiscal.

MERMAS Y DESPERDICIOS.- Como se mencionó anteriormente, se deben de manifestar los desperdicios de las mercancías correspondientes que vayan a ser destruidos en base al artículo 61 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En este artículo se señala que el contribuyente deberá registrar en su contabilidad la destrucción de las mercancías en el ejercicio en que se efectúe y sólo se podrá efectuar la destrucción una vez por cada ejercicio.

CAMBIO DE REGIMEN TEMPORAL A DEFINITIVO.- En materia fiscal, el pago de las contribuciones correspondientes se actualizarán a partir del mes en que las mercancías se importaron temporalmente y hasta que las contribuciones se paguen.

CAPITULO III

3. MARCO TEORICO.

En este capítulo se pretende demostrar los beneficios de la apertura de la economía, en contraposición de la protección comercial: ya que los programas de importación temporal para producir artículos de exportación se encuentran dentro del marco de la apertura comercial puesto que no pagan impuestos de importación.

3.1 TEORIA DE LA PROTECCION.- Las condiciones comerciales en el mundo han cambiado, la prosperidad económica de los países depende en gran medida de su capacidad para aprovechar las oportunidades que se generan en los mercados internacionales. Hoy en día, los países aspiran a tener una mayor participación en los mercados externos, además de que el comercio entre países permite mayores beneficios a cada uno.

Actualmente, dadas las condiciones económicas de nuestro país, la protección comercial ya no es un instrumento para tener un crecimiento económico, porque México ya cuenta con una industria suficiente para competir en los mercados internacionales.

En este sentido, es necesario tener como antecedente la teoría de la protección para poder contrastar las ventajas de la liberalización comercial con las desventajas del proteccionismo: y con las ventajas que se tienen al eliminar aranceles en las importaciones temporales que son para exportación.

La protección comercial significa un control a las importaciones de un país, utilizándose diferentes mecanismos, los cuales se pueden clasificar en dos partes: las barreras arancelarias y las no arancelarias.

3.1.1 BARRERAS ARANCELARIAS.- Un arancel es el impuesto que establece un país sobre sus importaciones, con la finalidad de proteger algún sector ó industria de su economía.

A continuación se muestra el efecto que tienen los aranceles sobre la economía de un país.

El uso de aranceles provoca perturbaciones en la Relación Real de Intercambio de un país, la cual está formada por el precio relativo de las importaciones, con respecto a las exportaciones de un mismo bien. En la siguiente gráfica se puede ver el efecto sobre el consumo y la producción de un aumento en los precios de las importaciones (cuando se aplica un arancel):

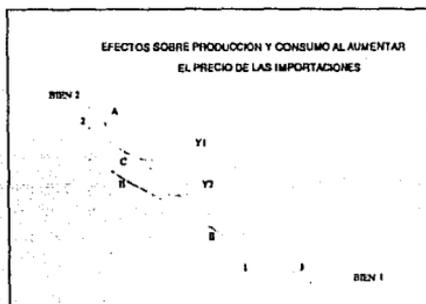


Figura N°2 "Aumento de Aranceles"

Suponemos que el punto de producción es E, el país que analizamos importa el bien 2 al precio relativo representado por la recta 1, consumiendo en el punto A (sobre la curva de indiferencia y_1). En el caso de un aumento en el precio de las importaciones (por ejemplo al imponer un arancel): la nueva Relación Real de Intercambio será representada por la pendiente de la línea 2 (que es menos inclinada). La recta de balance se mueve alrededor del punto de producción E, y el consumo del bien que importamos disminuye de A a B. Este cambio en la demanda de importaciones puede descomponerse en dos partes: 1) El movimiento de A a C es el efecto sustitución, es decir, el cambio que se produce en la demanda permaneciendo sobre la misma curva de indiferencia. 2) El movimiento de C a B es el efecto ingreso, se debe a que un aumento en los precios de las importaciones disminuye la renta real (desde la curva y_1 a la y_2).

En esta gráfica, se muestran tres efectos: 1) La disminución en el consumo, 2) La disminución en el ingreso y 3) La disminución de la demanda de importaciones, que tiene un efecto positivo sobre la producción ocasionado porque el aumento del precio de las importaciones atrae recursos desde otras industrias y permite aumentar la producción de los bienes importados, reduciendo así la compra de bienes extranjeros.²

² Caves, Richard E. & Jones, Ronald W., "World Trade and Payments" An Introduction, p.40, Ed. Little, Brown & Company, Canada, 1985.

Como un ejemplo de barreras arancelarias, es el caso de las que impone Estados Unidos a nuestros productos, mismos que están sujetos actualmente a un arancel muy elevado:

PRODUCTO	ARANCEL
Tabaco	76.6%
Calzado	64.1%
Brandy	60.8%
Repuestos p/pluma	48.2%
Puros	46.4%
Vasos de vidrio	38.0%
Textiles (cierto tipo)	36.1%
Melones	36.0%
Jugo de naranja congelado	27.9%

3.1.2 BARRERAS NO ARANCELARIAS.- En la "teoría de la protección" los aranceles no son el único instrumento de regulación, también están las barreras no arancelarias tales como cuotas, permisos previos, restricciones sanitarias, de seguridad, de embarque, etc; y estas regulaciones reducen las ganancias del comercio, ya que están restringiendo las importaciones.

RESTRICCIONES SANITARIAS Y FITOZOOSANITARIAS.- Son medidas para evitar la entrada a un país de productos contaminados. Los siguientes son ejemplos de algunas restricciones de este tipo, impuestas a nuestro país, y que están restringiendo nuestras exportaciones:

- El gusano barrenador para el aguacate.
- La mosca de la fruta para el mango y los cítricos.
- La salmonella para el huevo.
- Uso de agroquímicos para el tomate, melón, fresa y chile.

PERMISOS PREVIOS.- Es una medida para controlar las importaciones de productos, principalmente en los que ya existe producción nacional. En México actualmente solo son 199 fracciones las que están sujetas al requisito de permiso previo de importación, esto se ha dado gracias a la liberalización comercial de nuestra economía.

El maíz, trigo, leche en polvo, papa, uva, manteca de cerdo, etc., son algunos productos que requieren permiso previo para su importación.

CUOTAS. - Son restricciones cuantitativas sobre las importaciones, es decir, se fija una cantidad determinada para la importación de un producto. Como un ejemplo de las cuotas establecidas para nuestros productos se encuentran: los textiles, siderúrgicos, lácteos, azúcar y sus derivados, chocolate, cacahuete y algodón. La siguiente gráfica muestra los efectos de una cuota:

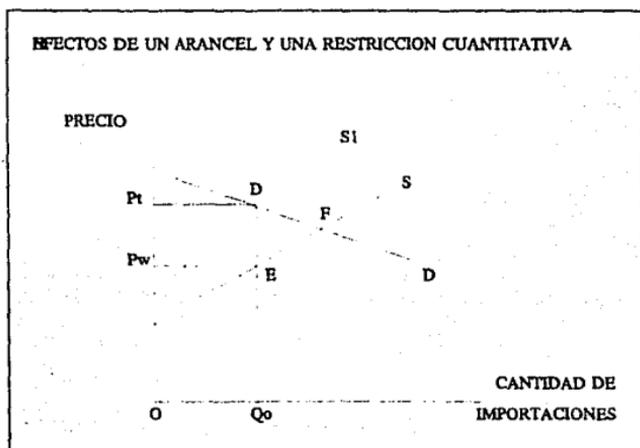


Figura N°3
"Efectos de un Arancel"

Una restricción cuantitativa (cuota) tiene básicamente el mismo efecto que un arancel. Las curvas de oferta y demanda de un bien importado son S y D respectivamente, si se impone una restricción cuantitativa igual a Q_o , la compra de bienes importados será menor que en el libre flujo de importaciones (del punto F al punto E). Si se importa Q_o , P_t será el precio en el mercado nacional (D) y P_w el precio en el mercado extranjero (E), originando una distorsión de $P_t/P_w/P_w$.³

³ Caves, Richard E. & Jones, Ronald W., "World Trade and Payments" An Introduction, p.248, Ed. Little, Brown & Company, Canada, 1985.

3.1.3 ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROTECCION.- Existen diferentes argumentos en favor del proteccionismo, como son los siguientes:

INDUSTRIA INFANTIL.- Se aplica a las industrias en crecimiento, la protección puede ser temporal hasta que la industria alcance su madurez.

Uno de los principios de este argumento es que una empresa o productor nuevo no puede alcanzar economías de escala ya que tiene costos muy altos encontrándose en desventaja con sus competidores extranjeros. Pero con la protección la empresa podrá expandirse gradualmente hasta tener una situación que la haga competitiva frente al exterior.

Se utilizan los subsidios a la industria y la restricción de las importaciones, con la finalidad de desarrollar la industria y convertirla en exportadora de los bienes que importó durante la protección.

La política de sustitución de las importaciones puede realizarse a través de las cuotas a la importación y de los aranceles. Estos aranceles y las demás barreras no arancelarias sobre las importaciones proporcionan una protección del precio que por consiguiente trae altos beneficios a los industriales y a los inversionistas extranjeros que pudieran aportar capital y tecnología. Otras formas de fomento para desarrollar una industria, son los subsidios y los créditos.

PROBLEMAS DE BALANZA DE PAGOS.- Los países (principalmente en vías de desarrollo) aplican restricciones comerciales por problemas en balanza de pagos, originados muchas veces por su inestabilidad en su relación de intercambio. Cuando existe un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, muchas veces se utilizan los aranceles para evitar modificaciones en el tipo de cambio. Dentro de las disposiciones del GATT, existe un artículo donde se justifica la imposición de restricciones comerciales a las importaciones únicamente cuando se considera que las reservas son muy bajas ó insuficientes. Es por esto, que muchos países utilizan las barreras arancelarias y no arancelarias para impedir una mayor contracción de su actividad económica.

ANTIDUMPING.- A pesar de los esfuerzos de las negociaciones multilaterales para reducir los aranceles, muchos países aplican aranceles para proteger la producción de sus industrias como una forma contra el dumping. Por lo general, se toma esta medida porque cuando existe dumping los productores nacionales se quedan en desventaja porque los productores extranjeros venden más barato.

POR SEGURIDAD NACIONAL.- Es una justificación para proteger determinadas industrias en un país. Las industrias que producen instrumentos ópticos, equipos de radar, explosivos, etc., pueden estar dentro de programas para la defensa nacional, quedando protegidas por contribuir a la seguridad nacional.

Como ejemplo, se puede nombrar el caso de Estados Unidos, el cual no permite que la ropa del ejército la provean fabricantes extranjeros, impidiendo el acceso a una parte importante del mercado de la industria textil en ese país.

Un aspecto importante a considerar, es que la protección es favorable en algunos casos, como los arriba mencionados. En este sentido, México no excluye totalmente esta política, ya que considera casos en los cuales se pueden imponer restricciones a las importaciones y exportaciones, cuando haya situaciones de escasez y seguridad nacional ó protección a la salud, protección a la ecología, ó protección al patrimonio cultural.

3.2 LOS BENEFICIOS DE LA LIBERALIZACION COMERCIAL.- México ha logrado aprovechar las ventajas comparativas para situarnos en una posición privilegiada ante el comercio mundial, esto se ha alcanzado mediante el desarrollo de la infraestructura, inversión en capital humano, mejora de tecnología, etc., y sobre todo de la supresión de las restricciones y barreras al comercio.

Después de llevar a cabo políticas comerciales proteccionistas, nuestro país ha implantado una serie de acciones para fomentar las exportaciones, racionalizando gradualmente el nivel y la dispersión de la protección. Dentro de estas medidas están los programas PROFLEX (Programa de fomento integral a las exportaciones) y PRONAFICE (Programa nacional de fomento industrial y comercio exterior), y actualmente el PRONAMICE (Programa nacional de modernización industrial y del comercio exterior); mismos que se trataron en el capítulo II como antecedentes de los programas Pitex.

3.2.1 LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES Y LA ELIMINACION DE LOS ARANCELES.- Una de las maneras de reestructurar las reglas del sistema de comercio internacional es a través de las negociaciones comerciales internacionales, actualmente en la Ronda Uruguay se realizan negociaciones sobre liberalización comercial.

A través de esta ronda se busca la manera de evitar el proteccionismo, el cual discrimina a los países en desarrollo, precisamente en los sectores en el que tienen una ventaja comparativa. Es por esto, que en el marco internacional la Ronda Uruguay es clave para lograr un avance en la eliminación de la protección comercial.

Acorde a los objetivos del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), México está llevando a cabo una eliminación de toda protección comercial, misma que al eliminarse las barreras arancelarias y no arancelarias trae efectos positivos sobre la economía, tales como un aumento de las exportaciones, creación de nuevas empresas y fuentes de trabajo, mejoras de tecnología, etc.

Dentro del GATT ya se han dado avances en contra del proteccionismo de los países desarrollados para los productos de los países en vías de desarrollo y las restricciones discriminatorias impuestas sobre las exportaciones de dichos productos, dando un beneficio a estos países ya que se tiene ventaja comparativa en los productos sujetos a protección.

Otra traba del comercio internacional para los países en desarrollo, es la imposición de aranceles a los productos agrícolas, así como impuestos al consumo que también actúan como una barrera a la expansión de la demanda, aplicándose también en algunos casos, restricciones cuantitativas.

Se ha tratado también el tema sobre la eliminación de las restricciones cuantitativas en sectores específicos como los del acero y textiles en el caso de México (que se mencionaron anteriormente), que limitan las exportaciones, y de otras manufacturas en otros países los cuales también ven disminuidas sus exportaciones.

En cuanto a servicios (bancos, comunicaciones, seguros, educación, etc.) en el que los países desarrollados tienen una fuerte ventaja comparativa, principalmente los relacionados con el capital y la tecnología, la liberalización del comercio podría dar a muchos países el acceso a los servicios a un menor costo, lo que podría ayudar a aumentar la competitividad de los sectores donde se utilice el servicio como un insumo importante para dicho sector.

Resumiendo lo anterior, en el comercio internacional se están dando los cambios para eliminar las protecciones comerciales, propiciando un mayor desarrollo de las economías de muchos países. Y en este sentido las negociaciones comerciales internacionales que se llevan a cabo, respetando los principios del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, dan la pauta para que se dé una liberalización comercial en cada país.

3.2.2 ELIMINACION DE LA PROTECCION.- En la siguiente gráfica se señala el efecto de la eliminación de la protección comercial en la economía (al eliminar ó disminuir los aranceles), y en donde se muestra un aumento de la renta real:

1) El país analizado consume originalmente en E, a los precios relativos representados por la recta AB. Con una menor protección, estaría en la curva de indiferencia Y_1 , y consumiendo en F (con mayor renta real), exportando GE (bien1) e importando FG (bien2).

2) El resto del mundo consume originalmente en E^* , a los precios relativos representados por la recta AB^* . Con comercio libre, alcanza la curva de indiferencia Y_1^* , consumiendo en F^* , en donde aumenta su renta real.⁴

En la siguiente gráfica se puede demostrar que con comercio libre, ambos países han obtenido ganancias con la igualación de los precios relativos, en base a esto, los economistas Caves y Jones dan un argumento básico en apoyo al libre comercio: *"El libre comercio conduce a una distribución mundial de consumo que no puede alterarse de ninguna manera de forma tal que aumente el bienestar de todos los que participan en él. En este sentido, el comercio libre es eficiente"*.

⁴ Ibid., pp.17 a 18.

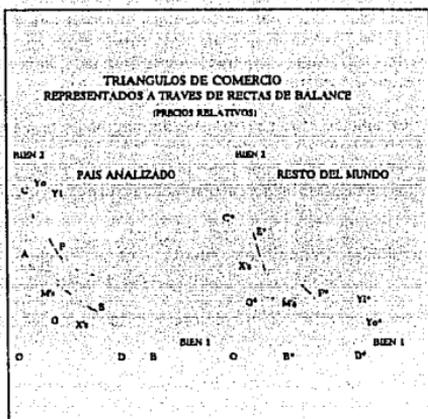


Figura N°4
"Triángulos de Comercio"

Como conclusión a este punto, se puede decir, que la apertura del comercio de México está dando cambios favorables sobre nuestra economía. La evidencia respalda la teoría de que al abrir la economía se logra el objetivo de promover las exportaciones; propiciando con el aumento en la competitividad, la generación de empleos, el acceso a una mayor diversidad de productos, y otros beneficios, a una mejor distribución del ingreso.

3.3 LOS PITEX EN EL CONTEXTO DE LA APERTURA COMERCIAL.- Los programas de importación temporal fueron creados con la finalidad de garantizar al exportador mexicano igualdad de condiciones a las de sus competidores externos. El establecimiento de los Pitex, necesita estar acompañado de medidas que eliminen la protección, como una manera para promover las exportaciones.

En este sentido, la creación de los programas de apoyo a exportaciones (Pitex) se dio con medidas para lograr una apertura comercial; como las establecidas en el PRONAMICE (Programa nacional de modernización industrial y comercio exterior). Dichas medidas fueron: extender la racionalidad de la protección comercial a los sectores productivos aún protegidos con restricciones cuantitativas a fin de inducir su especialización en aquellos bienes que cuentan con ventajas comparativas y, revisar los mecanismos de asignación de licencias de exportación y permisos previos de importación para diseñar métodos de asignación más transparentes.

Uno de los beneficios principales de las importaciones temporales, es el que no se está pagando el impuesto de importación, y los Pitex al eliminar los aranceles provocan una mejora de la economía comparándola con una situación con protección comercial. En donde el efecto sería similar al de la gráfica anterior (Figura No.4), que permite un aumento de la renta real.

Las importaciones temporales sin el pago de impuestos, consecuencia de una "economía sin protección", permite a las industrias mexicanas alcanzar niveles de producción óptimos, disminuir costos, y alcanzar economías de escala.

EL EFECTO DE LOS PITEX SOBRE LA BALANZA COMERCIAL.- Desde el punto de vista macroeconómico, el gobierno ha instrumentado los programas Pitex por el efecto positivo que tienen los programas en la balanza comercial de nuestra economía. Al tener las empresas mexicanas mejores condiciones de abastecimiento, precio y calidad de sus proveedores (vía Pitex), les permiten exportar más al disminuir sus costos de producción. Con este aumento de exportaciones se mejora la balanza comercial, teniendo un efecto positivo en la cuenta corriente de la balanza de pagos.

3.3.1 ESTADISTICAS DE LOS PROGRAMAS PITEX.- Los programas Pitex han sido un instrumento eficaz para incrementar las exportaciones de bienes manufacturados, contando a la fecha con más de 1,500 programas autorizados.

El cuadro de la página siguiente muestra los impuestos de importación no pagados por los exportadores que han utilizado los programas Pitex para realizar sus exportaciones, así como el valor de las importaciones y exportaciones que han generado estos programas.

Un punto importante a señalar es de qué manera se recuperan los impuestos de importación que no se pagaron a través de Pitex, podría pensarse que estos impuestos no pagados, resultan ser un costo para el gobierno (como una forma de subsidiar a los productores). Pero dada la condición de las importaciones (es decir, temporales) no afectan la captación fiscal, ya que en el caso de que el productor requiera que la mercancía importada tenga la modalidad de importación "definitiva", pagará los impuestos correspondientes (los que no pagó al importar temporalmente bajo Pitex); por lo tanto los impuestos de importación no pagados en Pitex no se tienen que recuperar.

Aún si el gobierno tuviera que pagar los impuestos no causados vía Pitex, el valor total de los impuestos está más que compensado con el valor de las exportaciones que se generan con los programas Pitex. Se pueden tomar como cifras representativas de lo anterior, el valor de exportaciones y el valor de impuestos no causados en el período 1985 a 1991, las cuales son 33,400,432 y 870,627 respectivamente (en miles de dólares).

En el siguiente cuadro se muestra el valor de las exportaciones que generaron los Pitex, las cuales se han incrementado en forma significativa. Las exportaciones han aumentado en promedio más del 40%, y el valor en dólares que han generado los programas se traduce en una fuerte entrada de divisas al país.

VALOR ESTIMADO DE LOS IMPUESTOS DE IMPORTACION NO CAUSADOS POR LA IMPORTACION TEMPORAL
DE MERCANCIAS PARA LA EXPORTACION (PITEX). 1985-1991 (MILES DE DOLARES)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991 +	TOTAL
Exportaciones	273767	1126717	2792996	3965467	5090723	8589605	11561157	33400432
Importaciones	16482	104022	414857	718686	1178211	1727870	2959445	7119573
Categoría I *	3836	51503	264756	543433	825069	1073304	2081704	4843605
Valor Impuestos	877	13885	24384	50050	99008	128474	249180	565859
Categoría II *	306	2359	8296	17092	20116	32913	55373	136455
Valor Impuestos	70	636	764	1574	2414	3940	6628	16026
Categoría III *	571	8124	21376	33871	51063	102493	130913	348411
Valor Impuestos	131	2190	1969	3120	6128	12268	15670	41475
Categoría IV *	11760	41714	114910	113404	275085	511059	678588	1746520
Valor Impuestos	2837	9573	10997	11408	38842	72162	95817	241635
Categoría V *	9	322	5519	10886	6878	8101	12867	44582
Valor Impuestos	2	74	528	1095	971	1144	1817	5631
Total Impuestos	3917	26359	38642	67247	147363	217988	369112	870627

(+) Cifras preliminares

(*) Importaciones

Fuente: Secofi. Dirección General de Servicios al Comercio Exterior.

I.- Materias primas, partes y componentes.

II.- Envases y empaques.

III.- Combustibles, lubricantes, material auxiliar y perecedero, refacciones.

IV.- Maquinaria, equipo, instrumentos, moldes y herramienta duradero.

V.- Aparatos, equipos y accesorios de investigación, seguridad industrial, control de calidad, comunicación, capacitación de personal, informática, y para la prevención y control de la contaminación ambiental.

En cuanto al valor de importaciones temporales, también han tenido un crecimiento, cada año de más del 45%. Notándose que los incrementos de importaciones en cada categoría son similares, aunque en el último año representado (1991), las categorías que más aumentaron sus importaciones fueron la de materias primas, partes y componentes (I); envases y empaques (II); y la categoría V que incluye aparatos y equipos de seguridad industrial, informática, comunicación, control de calidad, etc.

Como conclusión a este apartado, se puede destacar lo siguiente:¹

- El valor de los impuestos no causados por importaciones temporales, representa para los productores nacionales un "ahorro" considerado en los costos de producción; lo que motiva a las empresas mexicanas destinar más producción al mercado de exportación.
- Los programas Pitex dentro del esquema de la actual apertura comercial, han cumplido con el objetivo de promover las exportaciones no petroleras.

3.3.2 EL EFECTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE SOBRE LOS PITEX.- Los programas de importación temporal para producir artículos de exportación seguirán vigentes aún cuando comience el Tratado de Libre Comercio. Es decir, que las empresas que cuentan con programas Pitex, podrán seguir importando sin el pago de impuestos, mercancías provenientes tanto de Estados Unidos como de Canadá.

Durante el tiempo en que se vayan eliminando los aranceles y las mercancías a importar sigan teniendo algún porcentaje de arancel, los Pitex seguirán funcionando, aunque el ahorro en los impuestos no pagados por el exportador se irá reduciendo a la par con la disminución de impuestos.

Después de que las mercancías que operan bajo Pitex eliminen todos sus aranceles, cualquier empresa aunque no cuente con programa Pitex, podrá importarlas. Lo que da por resultado que ya no sea necesario contar con Pitex para importaciones provenientes de Estados Unidos y Canadá.

Es importante señalar que los programas Pitex cuyo país de origen de las mercancías no sea de la zona de libre comercio de América del Norte, seguirán vigentes, ya que una parte importante de las importaciones temporales proviene del resto del mundo.

¹ En el presente capítulo no se pretende determinar cuál es el costo real para el Gobierno Federal al otorgar los programas Pitex. Pero este punto puede servir para próximas investigaciones.

CAPITULO IV

4. SITUACION ACTUAL DEL SECTOR PESQUERO

Dado que el presente trabajo tiene como objetivo el evaluar los efectos en una empresa pesquera de Salina Cruz, Oax., al aplicársele un programa de importación temporal, es importante conocer la situación actual del sector pesquero tanto a nivel estatal como nacional.

- 4.1 LA POSICION MUNDIAL DE MEXICO.- La actividad pesquera se considera como uno de los sectores básicos para el desarrollo económico y social del país. Los objetivos de la política pesquera llevada a cabo por el Gobierno de la República, consisten principalmente en contribuir a mejorar la alimentación de la población; generar empleos, especialmente en las zonas y grupos más rezagados; captar divisas mediante las exportaciones de productos pesqueros, así como promover el desarrollo regional y comunitario y mejorar el nivel de vida de los trabajadores que se dedican a la pesca.

En materia de comercio exterior, es necesario seguir apoyando al sector pesca, para elevar su eficiencia y competitividad. En este sentido, los programas de apoyo al sector exportador son una forma de incrementar las exportaciones de productos pesqueros, específicamente, los programas de importaciones temporales pueden adaptarse a procesos de producción específicos del sector pesquero.

Entre los productos pesqueros que tienen mayor valor comercial se encuentran el salmón, la langosta, el cangrejo y el camarón; siendo que a nivel nacional, el camarón se encuentra entre los cinco más grandes mercados de exportación de productos agrícolas y agroindustriales como el café, verduras frescas, ganado y algodón.

Para el presente trabajo se analizará la estructura del mercado del camarón, ya que se considera uno de los productos con mayor valor comercial y mayor generador de divisas. Además, en el lugar de estudio (Salina Cruz, Oax.) el producto pesquero netamente de exportación es el camarón.

- 4.1.1 EXPORTACION DE CAMARON.- El siguiente cuadro es representativo del volumen de exportación del camarón en México:

PRODUCCION EXPORTADA DE CAMARON MEXICANO

AÑO	MILLONES DE LIBRAS	VALOR MILES/DLLS.
1983	84	384.000
1984	82	418.200
1985	68	353.600
1986	74	481.000
1987	86	584.800
1988	63	441.000
1989	60.5	453.750
1990	36	219.600
1991	35.5	241.400

Fuente: Ocean Garden Products, Inc.

En el cuadro anterior se refleja la importancia del sector en las exportaciones mexicanas, ocupando uno de los primeros lugares de exportaciones de bienes de consumo. Aun así, las exportaciones de camarón han descendido en forma significativa como se muestra en la siguiente gráfica (formada con los datos anteriores):



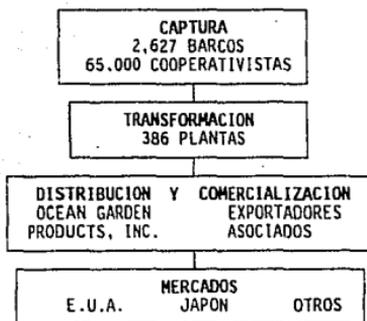
Figura N°5
"Exportaciones de camarón mexicano"

FUENTES DE ABASTECIMIENTO.- Los países productores de camarón lo obtienen de una manera proporcional tanto del mar como de la acuicultura; a diferencia de México que se obtiene del mar en un 90% y el resto de la acuicultura.

Las fuentes de abastecimiento se clasifican de la siguiente manera:
 66% en la costa del Pacífico
 34% en la costa del Golfo de México

De acuerdo a estadísticas oficiales, la pesca de camarón emplea a 65,000 cooperativistas que operan en 2,500 embarcaciones de distintos tipos y tamaños.

DIAGRAMA DE FLUJO DE LA INDUSTRIA MEXICANA DE CAMARON CAPTURADO



Fuente: Sepesca

Como se mencionó anteriormente, la exportación de camarón ha sido una de las principales fuentes generadoras de divisas para nuestro país. En el siguiente cuadro se muestra la posición de México con respecto a otros países en las importaciones de camarón a los Estados Unidos (que es uno de los mercados principales al que exporta México):

**IMPORTACIONES NORTEAMERICANAS DE CAMARON
(MILLONES DE LIBRAS)**

ORIGEN	1987	1988	1989	1990	1991
ECUADOR	101.3	104.0	81.1	84.4	107.7
TAILANDIA	24.1	23.7	48.6	55.9	100.3
CHINA	42.4	104.3	103.0	126.6	77.4
INDIA	28.4	32.2	28.7	31.3	38.6
MEXICO	85.0	62.1	60.0	36.0	34.7
INDONESIA	3.7	4.3	13.5	18.9	25.5
FILIPINAS	5.6	7.6	14.2	10.4	14.2
PANAMA	16.6	14.8	17.2	11.7	13.1
HONDURAS	7.9	9.1	7.6	9.2	13.0
TOTAL	315.0	362.1	373.9	384.4	424.5

Fuente: Ocean Garden Products, Inc.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, los países que más han incrementado la producción de camarón fueron Ecuador y Tailandia. Esto debido principalmente a que han desarrollado intensamente la acuicultura, a diferencia de países como México, Indonesia y la India que han mantenido un nivel estático, por el desarrollo tan moderado en la acuicultura, ocasionándoles que otros países los estén desplazando de su mercado con Estados Unidos.⁶

Las condiciones de comercialización internacionales antes mencionadas y la disminución de la participación de nuestro país en las exportaciones de camarón, dieron la pauta para que se modificara la ley que regula la actividad pesquera, con la finalidad de impulsar y desarrollar aún más al sector pesquero, ya que México cuenta con los recursos necesarios para recuperar su posición mundial de exportaciones de camarón.

4.1.2 COMERCIALIZACION.-

ESTADOS UNIDOS.- La realiza la empresa Ocean Garden Products, Inc., la cual es una parastatal dependiente de la Secretaría de Pesca y se encarga únicamente de la exportación a los Estados Unidos.

LATINOAMERICA.- En el sentido de acceso a mercados internacionales, se ha negociado la reducción de barreras arancelarias dentro de la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración), con el propósito de alentar la exportación de los productos pesqueros de México a los países que forman esta Asociación.

⁶ Booz-Allen & Hamilton e Infotec, "Camarón de acuicultura", p. 15, Bancomext-Secofi, 1988.

EUROPA.- La participación a este mercado es menor, debido principalmente a que los mercados español e italiano mantienen su preferencia por el camarón con cabeza, presentación que ha dejado de ser común entre los productores mexicanos ya que requiere la utilización de conservadores químicos. Otros productos pesqueros sí están teniendo mayor demanda, como son los enlatados de atún y sardina, pescado fresco y filetes congelados.

ASIA.- La comercialización en el mercado japonés la realiza la paraestatal Exportadores Asociados, S.A. de C.V. (EASA), y principalmente es camarón café sin cabeza que alcanza precios elevados por su alta calidad.

- 4.2 LA ACTIVIDAD PESQUERA EN SALINA CRUZ, OAX.-** El Estado de Oaxaca, está dotado de características geográficas propicias para un desarrollo potencial de la actividad pesquera, ya que cuenta con un litoral marítimo de 509 km, 184,000 km² de zona económica exclusiva y con 155,000 has. de lagunas costeras y esteros, así como 80 cuerpos de aguas continentales con una superficie de 100,000 has.

En los litorales del Estado, se registra una captura promedio anual de 11,555 tn. de especies marinas entre las que destacan: camarón, mojarra, tilapia, tiburón, cazón y barrilete, entre otros.

Por otra parte, las exportaciones de pescados y mariscos ocupan el primer lugar en ventas del Estado de Oaxaca al exterior, y dentro de este apartado el camarón se considera como el producto fundamental.

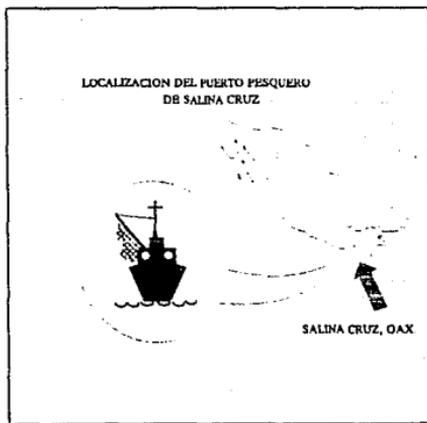


Figura N°6
Localización geográfica de Salina Cruz, Oax.

- 4.2.1 PARTICIPACION DE OAXACA EN EL SECTOR PESCA CON RESPECTO AL TOTAL NACIONAL.- Según el censo económico de 1990, Oaxaca ocupa el 12º lugar en este sector con 153 unidades económicas¹ que significa el 3.04% del total nacional, después de los Estados de Veracruz, Yucatán, Sinaloa, Baja California, Tamaulipas, Michoacán, Baja California Sur, Tabasco, Jalisco, Chiapas y Sonora; como se muestra en la siguiente gráfica:

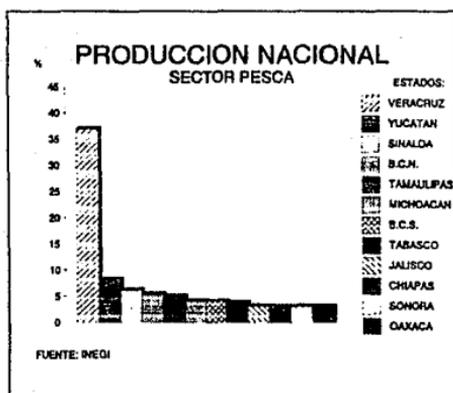


Figura N°7
"Pesca: Producción Nal."

En cuanto al personal ocupado, la entidad se ubica en el 9º lugar con 3,829 personas ocupadas, que representan el 3.85% del total nacional de este sector; en el rubro de remuneraciones, Oaxaca ocupa el 8º lugar con 12,089.3 millones de pesos, que representa el 2.94% del total nacional. La captación de ingresos por concepto de ventas del sector pesquero en el Estado, ocupa el 8º lugar en relación al total nacional, con 48,533.2 millones de pesos:

¹ Unidades Económicas: es el número de cuestionarios levantados por sector de actividad. En este caso el levantamiento de la información censal fue por unidad pesquera. INEGI.

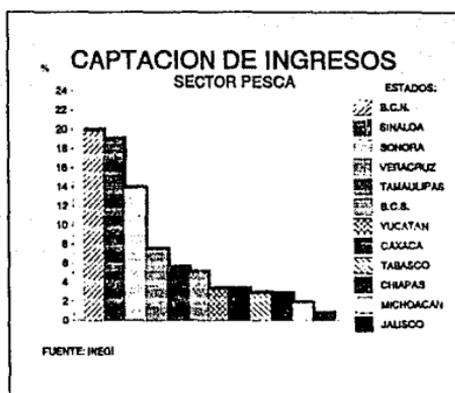


Figura N°8
"Pesca: Ingresos"

4.2.2 EXPORTACIONES DEL ESTADO DE OAXACA (PESCA).- La participación de Oaxaca en la producción pesquera del país es altamente significativa, así lo demuestra el aumento de las exportaciones pesqueras del Estado hacia los Estados Unidos:

PAIS ESTADO	1988	1989	1990
	TONELADAS		
MEXICO	13,000	11,000	7,000
OAXACA	854	809	1,146
% PARTICIP. DE OAXACA	6.56	7.35	16.37

Fuente: Ocean Garden Products, Inc.

El siguiente cuadro muestra la producción de camarón realizada en Salina Cruz:

PRODUCCION Y EXPORTACIONES DE CAMARON EN SALINA CRUZ

AÑO	PRODUCCION (TONELADAS)	EXPORTACION (TONELADAS)	EXPORTADO (%)
1988	2.120	855	40
1989	2.023	811	40
1990	2.503	1.148	46
TOTAL	6.646	2.814	42

Fuente: Ocean Garden Products, Inc.

4.2.3 ABASTECIMIENTO.- Por sus características la pesca en el Estado de Oaxaca se realiza por dos sectores: el sector social y el sector privado.

El sector social está integrado por 69 cooperativas aproximadamente, de las cuales el 53% se dedica a la pesca ribereña (aproximadamente 44 cooperativas), el 25% a la pesca de altamar (19 cooperativas), y el 22% restante a la pesca en aguas interiores y a otros tipos de pesca (pesca turística y acuicultura).

Las cooperativas poseen en el Estado el 96% de la flota de altura y cuentan con el 50% de la flota ribereña, además 3 de ellas cuentan con plantas industriales para diversos tipos de proceso y conservación, siendo ellos los que procesan casi toda la producción de altamar.

En cuanto al sector privado, en su totalidad están agrupadas en la Cámara Nacional de la Industria Pesquera (Canainpes) siendo actualmente 15 socios, y su participación está más concentrada en la industria de la transformación y comercialización.

4.2.4 INFRAESTRUCTURA.- En Oaxaca se tiene la siguiente infraestructura para la industria pesquera, por cooperativas:

Ribereñas: (21 cooperativas)	387 cayucos de madera 195 lanchas de fibra de vidrio 38 embarcaciones con motor 16 vehículos para transporte
De altamar: (9 cooperativas)	94 embarcaciones mayores

Las embarcaciones mayores con respecto al total de embarcaciones en el litoral del Pacífico, según fuente de Sepesca, en 1987 ocupó el tercer lugar en importancia como se muestra en la siguiente gráfica:

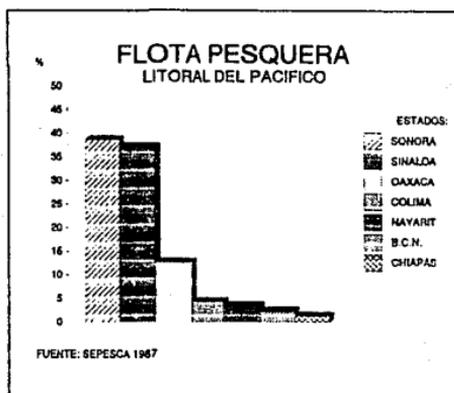


Figura N°9
"Flota Pesquera"

En la gráfica anterior se puede observar que las entidades más importantes en cuanto a volumen de producción son a su vez las que en términos generales cuentan con cooperativas mejor equipadas en promedio.

La industria para el procesamiento de productos pesqueros es muy amplia. Existe la industria congeladora, empacadora, enlatadora, reductora y de otros procesos (que incluye seco-salado). En el puerto de Salina Cruz, principalmente se cuenta con la industria congeladora y empacadora como se muestra en el siguiente cuadro:

**INSTALACIONES INDUSTRIALES
(Fábricas de hielo y empacadoras):**

PRIVADAS		SOCIALES		PUBLICAS	
FABRICA DE HIELO	EMPACADORA	FABRICA DE HIELO	EMPACADORA	FABRICA DE HIELO	EMPACADORA
14	12	2	2	0	1

La industria congeladora en el Estado de Oaxaca ocupa el 4º lugar en el litoral del Pacífico, le anteceden Sinaloa, Sonora y Baja California Sur.

En la industria reductora con respecto a los Estados del litoral del Pacífico, Oaxaca ocupa el 6º lugar en total de producción después de Sonora, B.C., B.C.S., Sinaloa y Nayarit.

4.2.5 COMERCIALIZACION.-

INTERNA.- La comercialización de la producción de Oaxaca se lleva a cabo a través de la Unión de Comerciantes, quienes lo distribuyen local, regional y nacionalmente.

El mercado interno se localiza principalmente en el Distrito Federal y los Estados de Jalisco, Sonora, Baja California Norte, Baja California Sur y Chihuahua.

EXTERNA.- Las exportaciones del camarón de Oaxaca la realiza la empresa Ocean Garden Products, Inc., a través de la sucursal que tiene en el puerto de Salina Cruz. El 100% de la exportación es hacia los Estados Unidos.

OPORTUNIDADES DEL MERCADO.- El consumo mundial de camarón ha experimentado un crecimiento sostenido. Los dos mercados principales a los que abastece México (y específicamente el Estado de Oaxaca), han aumentado el consumo anual per cápita: Japón con 2.00 kg/persona, y los Estados Unidos con 1.0 kg/persona.

En cuanto al acceso al mercado, éste es relativamente abierto: los principales mercados no mantienen restricciones cuantitativas a las importaciones y los aranceles son generalmente bajos (0% a 18%). Como resultado de la reducción en el proteccionismo a este sector, el comercio internacional de camarón ha aumentado.

4.3 LEGISLACION ACTUAL EN MATERIA PESQUERA (Camarón).- El crustáceo permaneció como una especie reservada al cooperativismo desde el 25 de mayo de 1972 (Programa Federal para el Desarrollo Pesquero), donde se permitía la captura del camarón en forma exclusiva al cooperativismo y se excluía la participación en la captura del sector privado. Durante el período de gobierno del presidente José López Portillo, el sector privado se ve finalmente excluido de la pesca de camarón, esto consistió en dar en propiedad los barcos y las plantas a las cooperativas. Así, el Gobierno indemnizó a la iniciativa privada y bajo un esquema de financiamiento transfirió todas las propiedades a los cooperativistas, otorgándoles créditos blandos.

Con las medidas anteriores, el desarrollo del sector pesquero se vio truncado y no se dio un crecimiento en esta actividad. Principalmente por falta de visión empresarial las cooperativas pesqueras propiciaron:

- Una industria en quiebra
- Flota deteriorada (por falta de mantenimiento y reparación de los barcos)
- Pérdida del mercado internacional
- Retraso tecnológico

- Sobreexplotación del recurso
- Proliferación del tráfico ilegal del camarón
- La no credibilidad de la industria por parte de los sistemas financieros nacionales
- Pescadores ribereños sin empleo y en pésimas condiciones económicas.

Debido a la grave problemática del sector pesquero (y en especial camaronero), el Gobierno Federal ha dado nuevamente la oportunidad a la iniciativa privada de participar en la explotación del camarón.

La nueva Ley Federal de Pesca fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 1992, quedando sin vigor la Ley de Pesca del 26 de diciembre de 1986 (donde se excluyó al sector privado de esta actividad).

La Ley de Pesca tiene por objeto garantizar la conservación, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y establecer las bases para su adecuado fomento y administración.

En cuanto a las concesiones, la ley anterior reservaba exclusivamente a las cooperativas la concesión de ocho especies incluido el camarón. Ahora, cualquier persona física ó moral de nacionalidad mexicana puede adquirir una concesión o permiso para la pesca comercial (la que se realiza con el propósito de obtener beneficios económicos).

Las cooperativas podrán transferir las concesiones a otras personas (Artículo 8o. Ley de Pesca), las cuales sustituirán a los titulares de la concesión ó permiso, siempre que se cumplan los requisitos que establezca el Reglamento de la Ley de Pesca.

Las sociedades cooperativas de producción pesquera, incluidas las ejidales y comunales, que sean titulares de permisos vigentes de pesca otorgados bajo la ley que se abrogó, podrán tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993.

La transferencia de concesiones o permisos mediante la sustitución de sus titulares, permitirá a quienes se dedican a la actividad pesquera contar con un respaldo adicional ante las instituciones que otorgan financiamiento.

En cuanto a la explotación del producto, a pesar de que la iniciativa privada ya tiene de nuevo la oportunidad para participar directamente en la captura del camarón, se va a racionalizar el recurso, con la finalidad de conservarlo y aprovecharlo racionalmente. Se limitará el número de embarcaciones camaroneras en todo el Litoral del Pacífico, para que la actividad sea rentable. Se estima un promedio de 750 embarcaciones las que estarán en posibilidades de operar. Habrá mayor información sobre el potencial de recursos pesqueros con que cuenta cada zona, y el resto de las embarcaciones podrán capturar otro producto como por ejemplo: langosta, sardina, pepino de mar y ostión; y se darán de baja las embarcaciones que ya no tengan la infraestructura suficiente para la captura de camarón.

El objetivo de la limitación a la pesquería del camarón, es hacer una pesca responsable.

Otros aspectos que se destacan en la Ley de Pesca son los siguientes:

- Habrá posibilidad de que el otorgamiento de las concesiones o permisos se realice por concurso, permitiendo garantizar la explotación más racional de las especies. De esta manera serán beneficiarios de las mismas, quienes estén dispuestos a arriesgar y a adecuarse a las características obligatorias de los títulos de concesión, con lo que serán ellos los más idóneos para este objetivo. Además esta forma de asignación constituirá un mecanismo autoregulatorio para propiciar que se mantengan las poblaciones de las especies pesqueras en el largo plazo. (Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Pesca).

- La duración de las concesiones va de cinco años mínimo a 20 años máximo (misma duración que la Ley de Pesca de 1986). Al término del plazo otorgado, las concesiones podrán ser prorrogadas hasta por plazos equivalentes a los concedidos originalmente. (Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Pesca).

- En cuanto a las infracciones, la presente ley establece sanciones más severas a quienes atenten deliberadamente contra los mamíferos marinos, en especial el delfín, la tortuga marina y las especies en veda (entre ellas el camarón). (Artículo 126 al 132 del Reglamento de la Ley de Pesca).

- En lo referente a inversión extranjera, la actividad pesquera permite la participación de capital extranjero hasta por un máximo de 49% del capital de las sociedades; esto puede ser un punto de apoyo para el sector pesquero, ya que una mayor inversión propicia mejoras en la producción, las cuales se reflejarían en un incremento en las exportaciones. Las sociedades mercantiles cuyo capital social este formado en parte por inversión extranjera, y que participen en la pesca comercial, se sujetan a las disposiciones de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera. (Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Pesca).

Actualmente el marco jurídico es adecuado a las condiciones que vive el sector pesquero. Esto propiciará la inversión en el mejoramiento de la flota (reparación y construcción de embarcaciones con capital fresco), así como la implementación de tecnología moderna, y en general, una mayor inversión a la industria pesquera.

CAPITULO V

5. APLICACION DEL INSTRUMENTO PITEX EN EL SECTOR PESQUERO: PROPUESTA DE UN CASO PRACTICO

Este capítulo pretende señalar los beneficios que puede traerle a una empresa pesquera de Salina Cruz (específicamente una empresa que exporta camarón), si realizara las compras a sus proveedores vía Pitex.

5.1 ESTRUCTURA DE UNA EMPRESA PESQUERA.- Para el desarrollo del presente capítulo, suponemos que la empresa adoptará un programa de importación temporal para producir artículos de exportación (Pitex).

5.1.1 APLICACION DE CUESTIONARIOS.- Para elegir a la empresa del caso práctico, se aplicaron 7 cuestionarios a industrias que procesan camarón en el puerto de Salina Cruz. (No se incluyeron cooperativas pesqueras, solamente empresas de la iniciativa privada). El formato del cuestionario se encuentra en el anexo 1.

Como resultado de la aplicación de los cuestionarios, se llegó a la conclusión de que el sector camaronero en Salina Cruz, cuenta con los requisitos mínimos para poder obtener un programa Pitex. Ya que las ventas anuales al mercado externo en estas empresas, representan en promedio el 80% de las ventas totales, y como requisito para obtener un programa Pitex es realizar exportaciones como mínimo el 10% de las ventas totales ó 500.000 dólares anuales (para importar materias primas, envases y combustibles) ó el 30% de las ventas totales (para importar maquinaria y equipo).

5.1.2 DEFINICION DEL CASO PRACTICO.- Para efecto de determinar los beneficios que puede traer un programa de importación temporal para la exportación de camarón en las empresas de producción pesquera, se tomó como muestra a la siguiente empresa: Industria de Productos Pesqueros S.A. de C.V.

DATOS GENERALES.-

Entidad Federativa: Oaxaca

Municipio: Salina Cruz

Localización: puerto pesquero de Salina Cruz

Empresa: Industria de Productos Pesqueros S.A. de C.V.

Denominación: almacén-congeladora

Capacidad de producción: 25 tons.

Producto ó especie que trabaja: camarón

Tipo de producción ó procesamiento: maquila y congelamiento de camarón

Descripción: tolva de lavado, seleccionadores mecánicos, mesas de selección, empaque en charolas y charolones, congelación por amerios, empaque en fundas y conservación.

Empleos sostenidos: 65 empleos fijos.

Producto demandado para consumo humano

Destino de la producción: exportación (90%)

Observaciones: cuenta con un muelle en espigón de cemento y madera de 45 metros de largo y 4 metros de ancho en el que se encuentran instalados servicios de: combustible, agua, hielo y mantenimiento general, para la descarga de las embarcaciones camaroneras. Además cuenta con una planta de producción de 93 metros de largo por 35 metros de ancho, en donde se procesa el camarón.

CONDICIONES DE EXPORTACION.- A la empresa se le aplicó el cuestionario previo, donde señala el porcentaje de sus exportaciones, para determinar si pueden obtener uno de los programas de importación temporal para producir artículos de exportación.

Para comprobar que la empresa cumple con los requisitos que solicita la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, es necesario presentar los estados financieros del último ejercicio (donde se refleja el porcentaje de las exportaciones que realiza la empresa, ó el valor en dólares de las exportaciones).

En este caso práctico, la empresa reporta en el cuestionario, ventas al exterior por un 90% de sus ventas totales, y por lo tanto, puede importar tanto insumos como maquinaria y equipo.

5.1.3 PROCESO PRODUCTIVO DE LA EMPRESA.- A continuación se describe el proceso productivo de la empresa y la representación gráfica de cada paso:

1. La embarcación descarga el camarón a la planta.
2. Se hace el primer lavado del camarón.
3. Se le da un segundo lavado al camarón.
4. Pasa por la banda de inspección.
5. Se introduce el camarón a las máquinas seleccionadoras. Aproximadamente el 70% del lote del camarón se selecciona, quedando principalmente 3 medidas, y el 30% del lote se selecciona manualmente.
6. Se empaca el camarón en charolas de 5 lbs.
7. La charola pasa a la báscula para dar el peso exacto.
8. Se realiza el primer "glaze" que consiste en poner agua fría a la charola.
9. Las charolas se acomodan en unos carritos especiales.
10. Se hace el "conteo", para verificar el resultado de lo que capturó el barco (cuántos kilos de camarón en total, de qué medidas, qué color, etc.).
11. Los carros entran en los túneles de congelación.
12. Después de congelado el producto, se acomoda en las cajas de empaque llamadas marquetas.
13. Se le da el segundo "glaze".
14. Se acomodan 10 cajas ó marquetas en una caja "master" y se flejan las cajas.
15. Ya hecho el master, se introduce en la bodega de conservación como producto terminado.
16. Después de permanecer 48 horas en la bodega frigorífica la cual tiene una temperatura de -22º bajo cero, ya se encuentra listo el producto para embarcarse para la exportación.

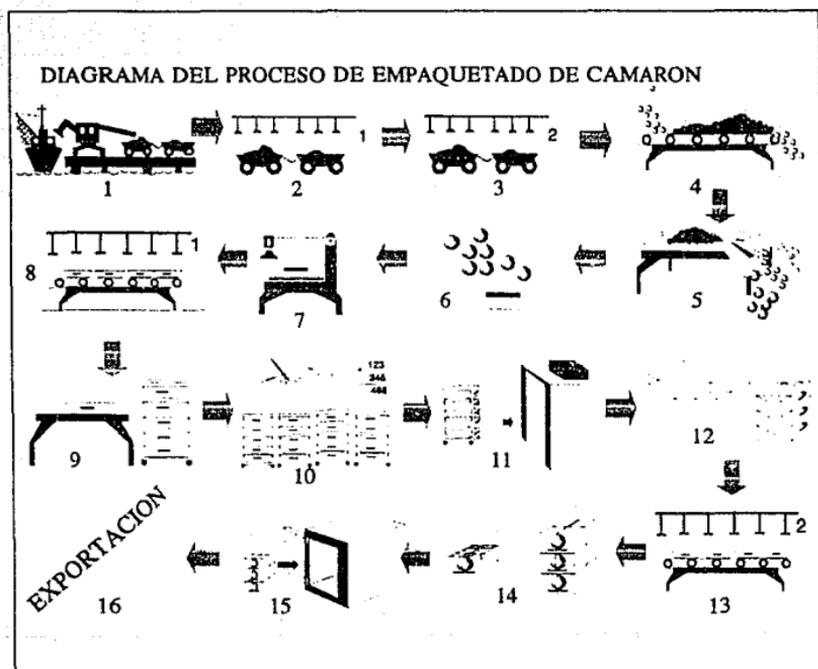


Figura N°10
"Proceso Productivo"

Para cada uno de los pasos anteriores existe un "control de calidad", además de que se clasifica el camarón según tipo y tamaño. En Salina Cruz, el camarón que más se exporta es el camarón blanco y el café.

Las medidas del camarón de exportación son las siguientes:

U 10	U 21/25	U 41/50	U 12	U 26/30	U 51/60
U 15	U 31/35	U 60/70	U 16/20	U 36/40	

También se exporta el camarón quebrado (broken), es decir, el camarón incompleto pero de buena calidad, clasificado en:

- Grande - Mediano - Chico

5.2 EFECTOS DEL PROGRAMA PITEX EN UNA EMPRESA PESQUERA.-

5.2.1 APLICACION DE LOS PROGRAMAS PITEX.- En el proceso productivo de la empresa Industria de Productos Pesqueros S.A de C.V., se requieren diferentes insumos y maquinaria, los cuales pueden ser importados temporalmente bajo los programas Pitex.

Por las condiciones de la empresa en cuanto al porcentaje de sus exportaciones, podría adoptar cualquiera de los siguientes programas:

I. Materias primas, partes y componentes.

II. Envases y empaques.

III. Combustibles, lubricantes, materiales auxiliares.

III* Refacciones.

IV. Maquinaria, equipo, moldes y herramental duradero.

V. Aparatos, equipo y accesorios de investigación, control de calidad, capacitación de personal, seguridad industrial, informática, comunicaciones y para la prevención y control del medio ambiente.

Para esta empresa, son muchas las mercancías que podrían ser importadas temporalmente bajo el amparo del programa Pitex. Como ejemplo de alguna de ellas, son las siguientes:

MERCANCIA	PITEX
Cajas de cartón (marquetas)	II. Envases
Cinta flejadora	II. Envases
Aceite para refrigeración	III. Combustibles
Refacciones	III*. Refacciones
Máquina seleccionadora de camarón	IV. Maquin. y equipo
Compresores para refrigeración	IV. Maquin. y equipo

Suponiendo que esta empresa quisiera importar temporalmente insumos y maquinaria, deberá presentar ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial un cuestionario para solicitar o revalidar programas de importación temporal para producir artículos de exportación.

El formato de la solicitud presentada por la empresa "Industria de Productos Pesqueros S.A. de C.V." se muestra en el Anexo 2.

5.2.2 ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA EMPRESA.- Para estimar la situación económica actual de la empresa "Industria de Productos Pesqueros" S.A. de C.V., sin contar con un programa Pitex, se tomará el estado de resultados que presenta la empresa al ingresar una solicitud para obtener un programa de importación temporal.

Se tomarán de referencia los años 1988 a 1992 (años en que la empresa no cuenta con programa Pitex), para realizar las proyecciones de los años 1993 a 1997 (años en que la empresa ya cuenta con programa).

Como una manera de representar los estados de resultados en los 5 años antes de tener programa Pitex, se detalla un estado de pérdidas y ganancias de la empresa en el año 1991:

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS (1991) (Millones de pesos)	
Valor de las Ventas Netas	2520
Costo de lo vendido	1480
Otros Costos (*)	225

Utilidad bruta por ventas	815
Gastos por Vewas y Admón.	55
Gastos Financieros	65

Utilidades de Operación	695
Productos Financieros	95

Utilidades antes de Impuestos	790
Impuestos sobre utilidades	35
P.T.U.	40

Utilidades Netas	715

(*) Compras de materias primas y maquinaria.

De los estados financieros de los años 1988 al 1992, se tomaron los costos y utilidades de la empresa.

A continuación se señalan los datos de utilidades y costos (representados en millones de pesos) a partir de 1988 hasta 1992, que es el período antes que la empresa adopte un programa Pitex:

AÑO	COSTOS	UTILIDADES
1988	76	310
1989	115	420
1990	178	527
1991	225	715
1992	278	939

5.2.3 PROYECCIONES A CORTO PLAZO.- Con los datos de utilidades y costos establecidos anteriormente¹, se realiza una proyección de los beneficios económicos que tiene la empresa al adoptar un programa Pitex. Y se compara este resultado con los años proyectados si la empresa no contara con programa. Las proyecciones son a partir del año 1993 a 1997.

Cabe señalar que los costos utilizados para las proyecciones sin programa Pitex, son únicamente los costos que realiza la empresa para la "compra de materias primas, maquinaria y equipo" que utiliza para el proceso productivo del producto de exportación; es decir, que son las mercancías que puede importar la empresa si tuviera programa Pitex.

CUADRO NO. 1 (COSTOS Y UTILIDADES HISTORICOS Y PROYECTADOS SIN LA APLICACION DEL PROGRAMA PITEX)		
AÑOS	COSTOS SIN PITEX (Millones de pesos)	UTILIDADES SIN PITEX (Millones de pesos)
	Históricos:	Históricos:
1988	76	310
1989	115	420
1990	178	527
1991	225	715
1992	278	939
	Proyectados:	Proyectados
1993	384	1239
1994	530	1635
1995	731	2158
1996	1009	2849
1997	1392	3761
	TCMA = 38 %	TCMA = 32 %

TCMA = Tasa de crecimiento media anual

Fuente: Estados financieros de la empresa "Industria de Productos Pesqueros", S.A. de C.V.

¹ Los datos para las proyecciones están representados a precios corrientes.

CUADRO NO. 2 (COSTOS Y UTILIDADES HISTÓRICOS Y PROYECTADOS CON LA APLICACION DEL PROGRAMA PITEX)		
AÑOS	COSTOS CON PITEX* (Millones de pesos)	UTILIDADES CON PITEX (Millones de pesos)
	Históricos:	Históricos:
1988	64	361
1989	98	515
1990	152	695
1991	191	870
1992	220	1197
	Proyectados:	Proyectados:
1993	299	1616
1994	406	2182
1995	552	2946
1996	751	3977
1997	1021	5369
	TCMA = 36 %	TCMA = 35 %

TCMA = Tasa de crecimiento media anual

Fuente: Estimación del autor.

Las proyecciones se calcularon mediante la Tasa de Crecimiento Media Anual:

$$TCMA = \left(\frac{V_F}{V_I} \right)^{\frac{1}{n-1}} - 1 \times 100$$

CF = Valor Final

CV = Valor Inicial

De los cuadros anteriores, se obtuvo una relación de los porcentajes de crecimiento de los costos y utilidades, con la finalidad de que sean representativos de los beneficios que se tienen con los programas Pitex.

Se comparan las proyecciones de los años sin programa contra los años en los que ya se cuenta con programa Pitex:

* Los costos proyectados incluyen la compra de materias primas, envases, maquinaria, etc., pero a través de "importaciones temporales".

AÑOS	INCREMENTOS (%)	INCREMENTOS (%)
	ENTRE COSTOS	ENTRE UTILIDADES
1988	-15.8	16.5
1989	-14.8	22.6
1990	-14.6	31.9
1991	-15.1	21.7
1992	-20.9	27.5
1993	-22.1	30.4
1994	-23.4	33.5
1995	-24.4	36.5
1996	-26.7	39.6
1997	-25.6	42.8

Las siguientes gráficas muestran el comportamiento de costos y utilidades sin programa y con programa Pitex a corto plazo:

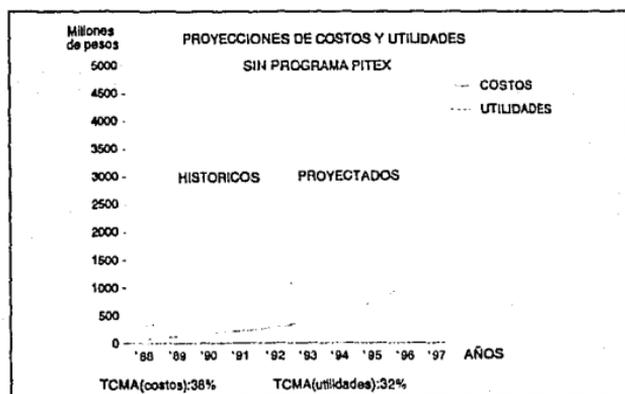


Figura Nº11
"Proyección sin Pitex"

5.2.4 PUNTO DE EQUILIBRIO.- Es importante determinar el volumen de producción mínimo de la empresa, a partir del cual se obtienen utilidades para una combinación dada de precios de adquisición de los insumos y precios de venta del producto.

El punto de equilibrio es aquel en el cual los ingresos son iguales a los egresos, y el nivel de producción en que se obtiene este equilibrio es la capacidad mínima de operación.

Para realizar una comparación de la situación financiera de la empresa "con" y "sin" programa Pitex, se tomará como referencia el punto de equilibrio para ambos casos.

$$P.E. = \frac{CF}{1 - \left(\frac{CV}{ventas}\right)}$$

CF= Costos Fijos

CV= Costos Variables

La diferencia entre una situación "con" y "sin" Pitex, se determina básicamente en los costos variables, ya que estos se componen en parte por las materias primas e insumos que se utilizan en el proceso productivo, así como los envases y empaques (mercancías que son sujetas de Pitex). Cuando la empresa no cuenta con un programa de importación temporal, recurre en mayores costos variables (ya que adquiere sus insumos a un mayor precio).

A continuación se representan los costos fijos y variables de la empresa en ambas situaciones (con y sin Pitex), tomándose de base el año 1992. El punto de equilibrio se determina a partir de dichos costos, en este punto la empresa puede cubrir totalmente sus costos.

AÑO 1992	*COSTOS FIJOS	*COSTOS VARIABLES	*VENTAS	PUNTO DE EQUILIBRIO
SIN PITEX	1675	278	2720	1866
CON PITEX	1675	220	2720	1823

* Millones de pesos

Como se puede notar, cuando la empresa ya cuenta con programa Pitex, necesita vender una menor cantidad del producto para cubrir sus costos, lo cual significa una ventaja sobre una situación en la que no se cuenta con programa.

En ambas situaciones existe "ganancia" para la empresa, determinada porque el valor de las ventas es superior al punto de equilibrio.

En la siguiente gráfica se representan los ingresos y egresos de la empresa considerando diferentes precios de adquisición de los insumos (es decir, "con" y "sin" Pitex), bajo los siguientes supuestos:

- El precio de venta del producto se consideró constante.
- El precio de los insumos, envases, empaques, etc., fluctúa entre los límites de P_1 y P_2 .
- Los costos fijos permanecen a un nivel constante durante el período considerado (año 1992).

De la gráfica, se deduce lo siguiente:

- Las utilidades que se obtendrán a los precios considerados para los insumos: P_1 (sin Pitex) y P_2 (con Pitex), vienen representadas por las letras A y B respectivamente, notándose una mayor ganancia para el punto B.

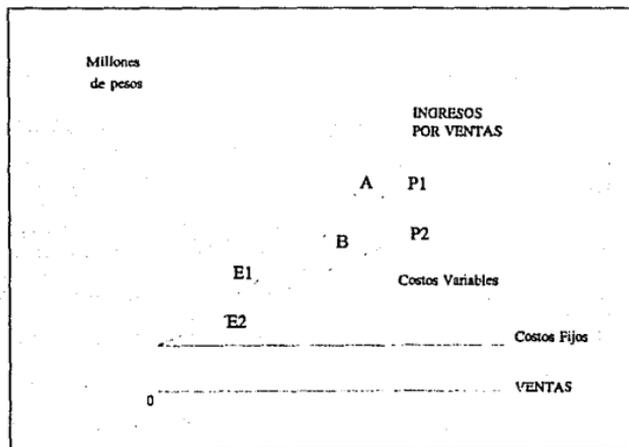


Figura N°12
"Punto de Equilibrio"

- b) Los puntos de equilibrio E_1 y E_2 representan la situación de la empresa (sin Pitex) y (con Pitex) respectivamente. Como se puede ver, cuando la empresa cuenta con programa de importación temporal (E_2), los costos se cubren con un porcentaje menor de ventas.

5.3 RESULTADOS DEL ANALISIS.- En base a las proyecciones realizadas en el punto 5.2.3, se llegó a los siguientes resultados:

- 1.- La empresa analizada tendría un incremento de sus utilidades si adoptara un programa de importación temporal (Pitex), ya que los costos por insumos y maquinaria que se incorporan al proceso productivo se reducen sustancialmente (comparando las proyecciones de los cuadros 1 y 2).
- 2.- Los costos disminuirían si la empresa suscribiera un programa Pitex debido a:
 - Mejor precio de adquisición de los insumos y maquinaria.
 - Exención del impuesto de importación.
 - Exención del pago del I.V.A. entre otros.
- 3.- En los años proyectados con Pitex (cuadro 2), se tuvo una disminución del 2% en el porcentaje de crecimiento de los costos, es decir, disminuyó de 38% a 36%.
- 4.- El decremento en los costos para cada año proyectado, osciló entre el 15 y 25%, manteniéndose un crecimiento constante en los costos.
- 5.- En los años proyectados con Pitex (cuadro 2), se tuvo un aumento en el crecimiento de las utilidades en un 3%, pasando de 32% a 35%.
- 6.- El incremento en las utilidades para cada año proyectado, a diferencia de los costos que se mantuvo en un nivel constante, tuvo en cada año un incremento que refleja rendimientos crecientes en la producción.
- 7.- Comparando las utilidades obtenidas en las proyecciones, antes y después de contar con programa Pitex (cuadro 1 y 2), se llegó al resultado de que el porcentaje de las utilidades aumenta debido a las economías de escala:
 - En '93 con Pitex, se incrementaron las utilidades en 377 mill. de \$ en relación a '93 sin Pitex. (i.e. aumentó un 30%)
 - En '94 con Pitex, se incrementaron las utilidades en 547 mill. de \$ en relación a '94 sin Pitex. (i.e. aumentó un 34%)
 - En '95 con Pitex, se incrementaron las utilidades en 788 mill. de \$ en relación a '95 sin Pitex. (i.e. aumentó un 37%)
 - En '96 con Pitex, se incrementaron las utilidades en 1128 mill.de \$ en relación a '96 sin Pitex. (i.e. aumentó un 40%)
 - En '97 con Pitex, se incrementaron las utilidades en 1608 mill.de \$ en relación a '97 sin Pitex. (i.e. aumentó un 43%)

8.- En relación a los resultados obtenidos en el punto 5.2.4, referente al punto de equilibrio, se muestra que la empresa cuando no cuenta con programa Pitex requiere de un mayor volumen de producción para cubrir sus costos, debido fundamentalmente al mayor precio con el que adquiere sus insumos.

9.- La empresa puede alcanzar economías de escala en la producción. Con el margen de utilidades ganado la empresa puede invertir en la planta productiva, es decir, realizar mejoras en el equipo productivo, en tecnología, especialización, etc.

10.- En el caso analizado, la empresa tuvo un incremento en sus exportaciones, ocasionado en gran medida por el programa de importaciones temporales, ya que le ofreció a la empresa mejores condiciones de calidad, precio y abastecimiento; permitiéndole competir con ventajas en el exterior, ya que la actividad que realiza (procesar camarón) se volvió más rentable.

CAPITULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES GENERALES.-

1.- En base a los resultados de la proyección de costos y utilidades en una empresa pesquera "con" y "sin" programa Pitex, se puede llegar a la conclusión general de que el sector pesquero en Salina Cruz, puede tener un mayor auge si las empresas que producen camarón, aprovechan el potencial exportador que tienen. Una manera de hacerlo es abatir costos y aumentar los ingresos, utilizando el programa de importación temporal para producir artículos de exportación; ya que en el caso analizado la empresa tiene un incremento sustancial en sus utilidades originado por la importación temporal de los insumos y maquinaria que se integran al proceso productivo. Esta disminución de costos, finalmente se ve reflejada en un incremento en las exportaciones de camarón, y por lo tanto de las exportaciones mexicanas.

2.- México actualmente goza de las ventajas de la apertura comercial contra las desventajas de la protección, ya que en esta última una de las políticas para impulsar la producción nacional es restringir las importaciones. Con la apertura comercial se puede aprovechar el mecanismo de poder importar temporalmente vía Pitex (sin el pago de los impuestos a la importación) ó definitivamente, para poder aumentar las exportaciones.

3.- Los datos recabados en el capítulo IV, muestran que la riqueza pesquera en el Estado de Oaxaca, permite destinar la producción al autoconsumo local, consumo regional y a la exportación, cumpliendo con los objetivos básicos del sector pesquero que son: tener autosuficiencia alimentaria, generar empleos y captar divisas.

4.- El sector pesquero en Salina Cruz, tiene la ventaja de que se encuentra en un lugar estratégico. El puerto además de ser una zona libre y contar con servicios portuarios completos y eficientes, puede ser un nuevo polo de desarrollo pesquero e industrial, con la capacidad de poder atraer nuevas inversiones tanto nacionales como extranjeras.

Particularmente, el sector camaronero en el Estado de Oaxaca, cuenta con algunas ventajas comparativas para poder competir en los mercados internacionales, como son:

- Abundancia en el recurso
- Mano de obra barata
- Excelente ubicación para la comercialización (hacia los Estados Unidos y la Cuenca del Pacífico, además de la cercanía al Golfo de México vía Coatzacoalcos).

PERSPECTIVAS EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.-

1.- Los apoyos en materia de comercio exterior que otorga el Gobierno Federal a las empresas de los diferentes sectores productivos que forman nuestra economía, les permite desarrollar su planta productiva y alcanzar mayores beneficios económicos. Las industrias pesqueras deben aprovechar los mecanismos de apoyo a que pueden ser sujetos, tal es el caso de los programas de importación temporal para producir artículos de exportación (Pitex). Las empresas que ejerzan estos programas pueden llegar a tener economías de escala, al bajar los precios de los insumos que utilizan en el proceso productivo, provocando mejoras en la empresa en cuanto a equipo, transporte, tecnología, etc.

2.- Los programas Pitex han cumplido con el objetivo de promover las exportaciones, siendo una fuente generadora de divisas para el país y una forma de mejorar la balanza comercial al incrementarse las exportaciones; además de que propician a un crecimiento económico y a un desarrollo regional de la economía.

3.- Existen otros instrumentos de apoyo al comercio exterior como las Altex (que son empresas Altamente Exportadoras) que se crearon con la finalidad de promover las exportaciones mexicanas y apoyar la estrategia del Programa Nacional de Modernización Industrial y del Comercio Exterior 1990-1994, para promover el potencial exportador de los sectores pesquero, silvícola y hortifrutícola. Por lo tanto, las empresas Altex son otra manera de apoyar al sector pesquero ya que gozan de beneficios y apoyos por parte de diferentes dependencias gubernamentales para promover las exportaciones.

ASPECTO LEGAL.-

1.- Se ha buscado adecuar la normatividad que rige al sector pesquero en base a las condiciones actuales en que vive. La reciente modificación de la Ley de Pesca, da a este sector nuevas posibilidades de participar en los mercados de exportación.

Como es sabido, en los últimos años la industria pesquera en el puerto de Salina Cruz se ha visto deteriorada, aún cuando se sigue exportando la producción de camarón. La nueva Ley de Pesca permitirá que las industrias procesadoras de camarón en este puerto, puedan dar otro giro con nuevas inversiones, lo que permitirá tener un crecimiento en el sector, provocando mejores condiciones para la población de Salina Cruz, y por ende, una fuente de desarrollo para el Estado de Oaxaca.

BIBLIOGRAFIA

"APLICACION DE CUESTIONARIOS A 7 EMPRESAS QUE PRODUCEN CAMARON EN SALINA CRUZ, OAX."

BALASSA, B. "TRADE POLICY IN MEXICO", *WORLD DEVELOPMENT*, 1983, 2, num. 9.

BOOZ-ALLEN & HAMILTON E INFOTEC. "CAMARON DE ACUACULTURA". ESTUDIO ELABORADO PARA EL GOBIERNO DE MEXICO", BANCOMEXT-SECOFI. 1988.

CAVAZOS, M. "EVOLUCION DEL PROTECCIONISMO EN MEXICO". *COMERCIO Y DESARROLLO*, 1978, 2.

CAVAZOS, M. "EVOLUCION DEL PROTECCIONISMO EN MEXICO", *ibid*, 1978, 3.

NO.2, NOV.-DIC.1977 Y NO.3., ENE.-FEB.1978.

CAVES, R.E.; JONES, R.W. "WORLD TRADE AND PAYMENTS". LITTLE, BROWN AND COMPANY, BOSTON, MASS. 1973.

CHACHOLIADES, M. "INTERNATIONAL TRADE THEORY AND POLICY". INTERNATIONAL STUDENT EDITION, MC. GRAW-HILL BOOK COMPANY. 1985.

CORDEN, W.M. "THE THEORY OF PROTECTION". OXFORD UNIVERSITY PRESS, LONDON, 1971.

"DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION":

9 DE MAYO DE 1985

19 DE SEPTIEMBRE DE 1986

23 DE SEPTIEMBRE DE 1988

3 DE MAYO DE 1990.

ELLSWORTH, P.T.; LEITH, J.C. "THE INTERNATIONAL ECONOMY" SIXTH EDITION. MAXWELL MACMILLAN INTERNATIONAL EDITIONS. 1990.

GIL DIAZ, F. "ASPECTOS INSTITUCIONALES DE ALGUNOS PROBLEMAS DE LA ECONOMIA MEXICANA: EL POTENCIAL CAMARONERO DE MEXICO". SEMINARIO CINDE/ITAM, MEXICO, D.F. 29/30 DE ABRIL DE 1988.

INEGI. "ANUARIO ESTADISTICO DEL ESTADO DE OAXACA". 1990.

"INFORMACION BASICA SOBRE EL GATT Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MEXICO." CUADERNOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA. LII LEGISLATURA. 1985.

"LEY ADUANERA".

"LEY DE PESCA Y SU REGLAMENTO 1992".

OCEAN GARDEN PRODUCTS, INC., "COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DEL CAMARON", BOLETIN NO. 54, OCTUBRE DE 1992 Y NO.55, NOVIEMBRE DE 1992.

PREBISCH, R. "NUEVA POLITICA COMERCIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO", SECCION DE OBRAS DE ECONOMIA, FCE. 1979.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (1982-1988) Y (1988-1994):

- PROFIEX (PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL A LAS EXPORTACIONES)
- PRONAFICE (PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO EXTERIOR)
- PRONAMICE (PROGRAMA NACIONAL DE MODERNIZACION INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO EXTERIOR)

SECOFI, "EL CAMBIO ESTRUCTURAL DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EXTERIOR 1982-1988".

SECOFI, "MANUAL DE OPERACION Y DICTAMEN DEL PROGRAMA DE IMPORTACION TEMPORAL PARA PRODUCIR ARTICULOS DE EXPORTACION".

SECRETARIA DE PESCA, "CATASTRO NACIONAL PESQUERO 1991". DELEGACION FEDERAL DE PESCA EN EL ESTADO DE OAXACA. SALINA CRUZ, OAX.

SECRETARIA DE PESCA, "SINTESIS PESQUERA 1982-1987".

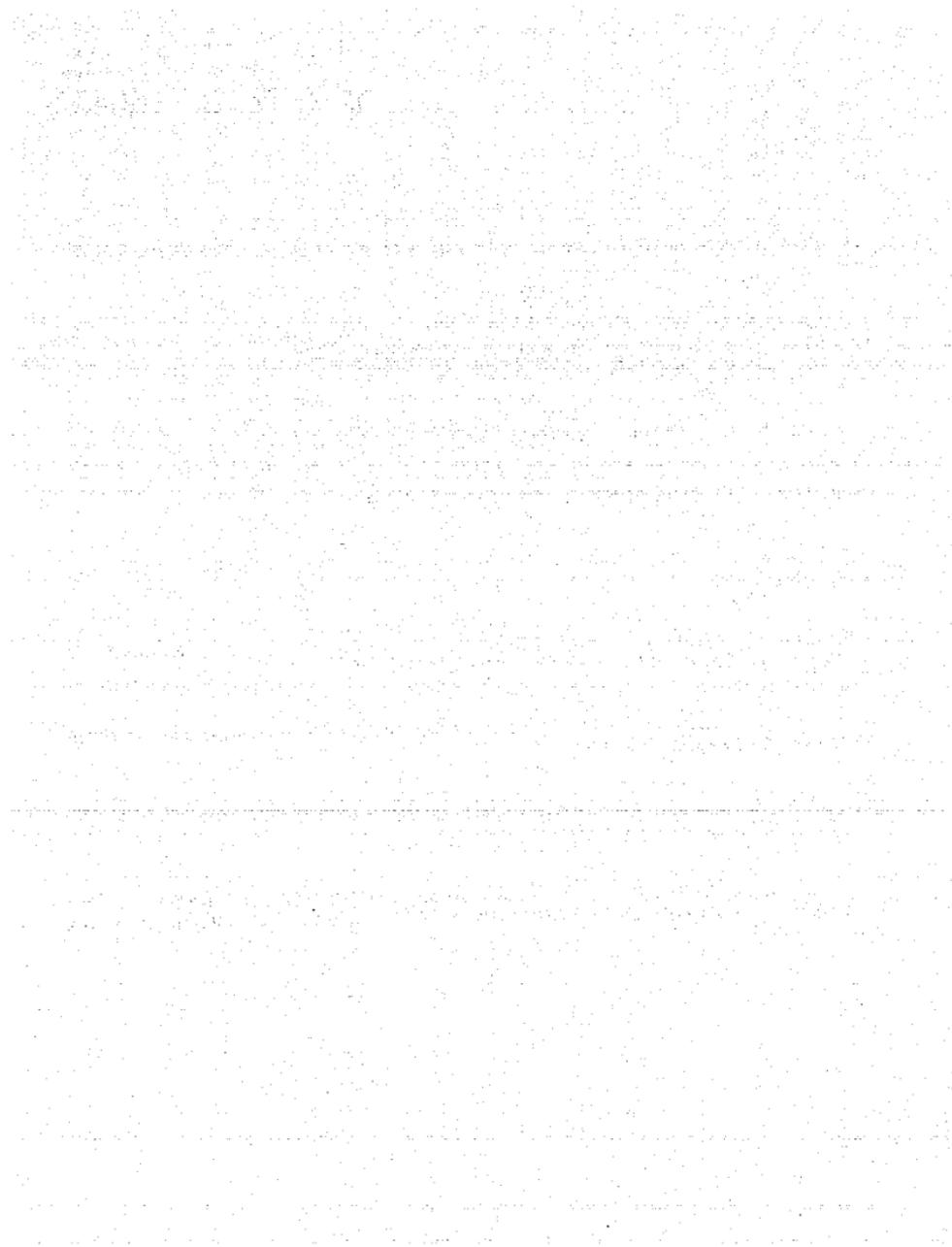
SECRETARIA DE PESCA, "SITUACION ACTUAL DE LAS PRINCIPALES PESQUERIAS MEXICANAS", 1988.

SOTO, H.R.; ESPEJEL, E.Z.; MARTINEZ, H.F. "LA FORMULACION Y EVALUACION TECNICO-ECONOMICA DE PROYECTOS INDUSTRIALES". 1981.

TEN KATE, A. "EL AJUSTE ESTRUCTURAL DE MEXICO: DOS HISTORIAS DIFERENTES", *COMERCIO EXTERIOR*. 1992, 42, 6.

TEN KATE, A.; WALLACE, R.B. "LA PROTECCION EFECTIVA EN MEXICO EN 1970", *INVESTIGACION ECONOMICA*. 1976, 35, 139.

WEINTRAUB, S. "MEXICO FRENTE AL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CANADA-ESTADOS UNIDOS", CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO, A.C. EDITORIAL DIANA. 1989.



ANEXO 1

CUESTIONARIO PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DEL INSTRUMENTO PITEX EN EL SECTOR PESQUERO EN SALINA CRUZ, OAX.

I. DATOS DE LA EMPRESA.

1. Nombre de la empresa:
2. Ubicación:
3. Tipo de sociedad:

II. DATOS DE PRODUCCION.

1. ¿Cuál es la capacidad de producción?
 - a) Camarón: _____Tons.
 - b) Otros productos pesqueros: _____Tons.

III. DATOS SOBRE EL PROCESO PRODUCTIVO.

1. Indique cuál es el tipo de producción o procesamiento que manejan:
2. ¿Cuáles son las materias primas e insumos que utilizan para el proceso productivo?
3. ¿Con qué maquinaria y equipo cuentan sus instalaciones?
4. ¿De qué manera se abastece de los insumos, maquinaria y equipo?
5. ¿Qué mercancías (insumos, maquinaria y equipo) importaría sin el pago de los impuestos de importación, para que se incorporen al producto de exportación?

IV. DATOS SOBRE COMERCIALIZACION.

1. Señale los porcentajes que comercializa en:
Mercado externo: _____(%)
Mercado interno: _____(%)
2. ¿Qué países cubre su mercado externo?
3. ¿Qué productos exporta?
4. Indique el precio del camarón que exporta:

V. DATOS FINANCIEROS.

1. ¿Cuál es el valor en dólares que capta anualmente con la exportación del camarón?

VI. DATOS DE COSTOS EN GENERAL

1. ¿Podría hacer una aproximación de sus gastos de operación?

2. ¿Cuenta a la fecha con algún crédito para la producción y comercialización de su producto de exportación?

ANEXO 2

FECHA: 10 DE ENE. 1993
FOLIO NO.: 000012

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR

CUESTIONARIO QUE DEBEN PRESENTAR LOS EXPORTADORES PARA SOLICITAR O REVALIDAR PROGRAMAS DE IMPORTACION TEMPORAL PARA PRODUCIR ARTICULOS DE EXPORTACION

(P I T E X)

I. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA:

1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL: INDUSTRIA DE PRODUCTOS PESQUEROS S.A. DE C.V.

2.- DOMICILIO: ZONA INDUSTRIAL PESQUERA SALINA CRUZ, OAX.
(OFICINAS) CALLE NUM. COLONIA

LADA: 971 TELEFONO: 4-03-84 FAX: 4-03-85

3.- DOMICILIO: ZONA INDUSTRIAL PESQUERA 3-B PUERTO PESQUERO
(DE LAS INSTALACIONES PRODUCTIVAS OBJETO DEL PROGRAMA) CALLE NUM. COLONIA
C.P. 70600 SALINA CRUZ, OAX.
CODIGO POSTAL CIUDAD ENTIDAD
971 4-03-85 971 4-10-98
(LADA) TELEFONO(S) TELEFAX TELEX

4.- RFC: IPP-810215 RNIE: IPP-810215

5.- ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL: NACIONAL: 100% EXTRANJERO: -

6.- ACTIVIDAD O G°RO DE LA EMPRESA:

BENEFICIADORA DE PRODUCTOS PESQUEROS

7.- PORCENTAJE DE UTILIZACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA: 20%

8.- EN CASO DE QUE CUENTE CON ALGUN PROGRAMA DE EXPORTACION SUSCRITO ANTE ESTA SECRETARIA, INDIQUELO Y MARQUE EL NUMERO DE REGISTRO Y FECHA DE AUTORIZACION.

64

PROGRAMA	No. DE REGISTRO	FECHA
_____	_____	_____
_____	_____	_____
9.PRODUCTOS QUE FABRICA	10.PRODUCTOS QUE EXPORTA	11.PRINCIPALES PAISES DE DESTINO
<u>CAMARON CONGELADO</u>	<u>CAMARON CONGELADO</u>	<u>E.U.A.</u>
_____	_____	_____

12.- INFORMACION CONSOLIDADA DE LA EMPRESA:

VENTAS TOTALES 1/ AÑO MILLONES DE PESOS	EXPORTACIONES		MILES DE DOLARES		TOTAL (B)	SALDO (A-B)
	(A)		TEMPORALES	DEFINITIVAS		
1990	1250	499	32	15	47	362
1991	1980	614	40	20	60	554
1992*	2520	756	48	25	73	683

1/Conforme estados financieros.

* Ultimo año calendario terminado.

PROYECCION						
1993	3000	900	60	30	90	810
1994	3750	1125	65	35	100	1025
1995	4000	1200	78	40	118	1082
1996	4500	1350	95	45	140	1210
1997	5000	1500	109	52	161	1339

II. INFORMACION GENERAL DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA CONFORME AL CAMPO DE APLICACION OBJETO DEL PROGRAMA

1.- SELECCIONE EL CAMPO DE APLICACION DEL PROGRAMA:

TOTAL DE OPERACIONES DE LA EMPRESA (X) PLANTA ()

PROYECTO ESPECIFICO DE EXPORTACION ()

2.- TIPO DE EXPORTADOR: TRADICIONAL 2/ (X) NUEVO () DIRECTO (X) INDIRECTO ()

2/Si se efectuaron exportaciones en el último año terminado

Anexo 2

EN EL CASO DE QUE OTRA(S) PERSONA(S) REALICE(N) LA EXPORTACION FINAL Y/O UN PROCESO DE TRANSFORMACION COMPLEMENTARIO DE SUS PRODUCTOS, MENCIONARLAS:

A) EXPORTADOR(ES) FINAL(ES): _____

B) TRANSFORMADOR(ES): _____

3.- PRODUCTOS DE EXPORTACION OBJETO DEL PROGRAMA:

CAMARON CONGELADO

4.- BREVE DESCRIPCION DEL PROCESO PROSDUCTIVO: SE LAVA EL CAMARON, SE INTRODUCE A LAS MAQUINAS SELECCIONADORAS, SE ACOMODA EN CHAROLAS, ENTRA AL TUNEL DE CONGELACION, SE ACOMODA EL PRODUCTO EN CAJAS (MARQUETAS) Y SE MANDA A LA BODEGA DE CONSERVACION COMO PRODUCTO TERMINADO.

5.- VENTAS TOTALES Y EXPORTACIONES REFERIDAS AL CAMPO DE APLICACION OBJETO DEL PROGRAMA
(MILLONES DE PESOS)

AÑO	TOTALES	MERCADO INTERNO	% DEL TOTAL	MERCADO EXTERNO	% DEL TOTAL	T.C. 3/
1990	1250	125	10	1125	90	2750
1991	1980	198	10	1782	90	2900
1992*	2520	252	10	2268	90	3000

* Ultimo año calendario terminado.

PROYECCION

1993	3000	300	10	2700	90	3000
1994	3750	375	10	3375	90	3000
1995	4000	400	10	3600	90	3000
1996	4500	450	10	4050	90	3000
1997	5000	500	10	4500	90	3000

3/ TIPO DE CAMBIO PROMEDIO DEL PERIODO.

6.- BALANZA COMERCIAL E IMPORTACIONES TEMPORALES POR TIPO DE BIEN,
CONFORME AL ARTICULO 5° DEL DECRETO
(MILES DE DOLARES)

IMPORTACIONES TEMPORALES

AÑO	EXPORTACIONES	I	II	III	III*	IV	V	TOTAL	SALDO
1990	409	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
1991	614	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
1992*	756	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

* Ultimo año calendario terminado.

PROYECCION

1993	900	—	8	1.5	16.5	34	—	60	840
1994	1125	—	10	2	18	35	—	65	1060
1995	1200	—	14	4	22	38	—	78	1122
1996	1350	—	19	6	26	44	—	95	1255
1997	1500	—	23	8	30	48	—	109	1391

I.- MATERIAS PRIMAS, PARTES Y COMPONENTES; II.- ENVASES Y EMPAQUES; III.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, MATERIAL AUXILIAR Y PERECEDERO; III*.- REFACCIONES; IV.- MAQUINARIA, EQUIPO, INSTRUMENTOS, MOLDES Y HERRAMIENTAL DURADERO Y V.- APARATOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE INVESTIGACION, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTROL DE CALIDAD, COMUNICACION, CAPACITACION DE PERSONAL, INFORMATICA, Y PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL.

7.- SEÑALE LA(S) ADUANA(S) QUE UTILIZARA CON MAYOR FRECUENCIA, CONSIGNANDO EN PRIMER TERMINO LA QUE SE ASIGNARA COMO ADUANA DE CONTROL DE SU PROGRAMA:

SALINA CRUZ, OAX.
VERACRUZ, VER.

III.- ANEXOS

Los formatos siguientes deberán ser llenados para el desglose de los programas adquiridos en importación temporal:

También deberán adjuntar copia simple de las escrituras vigentes de la empresa; las declaraciones del impuesto al valor agregado y estados financieros correspondientes al último ejercicio y si se trata de exportadores tradicionales, deberán presentar relación de pedimentos de exportación que contenga: No. de pedimento de exportación, fecha, descripción del bien de exportación, valor en dólares y en moneda nacional.

En caso de que los procesos de elaboración, transformación y/o retorno de la mercancía vaya a ser efectuado total o parcialmente por persona distinta al importador, deberán de anexar carta de aval solidario para cada una de las personas físicas o morales que serán responsables conjuntamente con el suscriptor del programa de los créditos fiscales que se deriven de su operación, de conformidad con lo dispuesto en el precepto 148, fracción IV, del reglamento de la Ley Aduanera.

Si el exportador califica como exportador indirecto y solicita autorización para importar exclusivamente maquinaria al amparo del programa, deberán presentar escrito firmado por el director general de la empresa exportadora directa, en el que se comprometa a consignar en el pedimento de exportación que formule ésta, tanto el número de factura que ampara los bienes exportados, como de la que registre los bienes adquiridos del exportador indirecto y que están incorporados a aquellos.

Si desean acogerse a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto (cuando personas distintas a los exportadores efectúen los procesos de transformación ó elaboración; o realicen el retorno

de las mercancías correspondientes), deberán presentar el contrato correspondiente a las operaciones de comodato, venta o arrendamiento y las cartas de aval correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 26 fracción VIII del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que los productos estén sujetos a cuotas de exportación, deberán contar con asignación de la misma o en su caso solicitarla ante las áreas correspondientes en forma conjunta a esta petición.

Bajo protesta de decir verdad declaro que todos los datos manifestados en esta solicitud son verídicos:

EL DIRECTOR GENERAL

<u>NOMBRE</u>	<u>FIRMA</u>	<u>10-ENE-93</u> <u>FECHA</u>
<u>971 4-03-85</u> (LADA) TELEFONO(S)	<u>971 4-10-98</u> TELEFAX	<u>TELEX</u>

PROGRAMA DE IMPORTACION TEMPORAL PARA PRODUCIR ARTICULOS DE EXPORTACION
BIENES A IMPORTAR AL AMPARO DEL PROGRAMA

1/2

EMPRESA: INDUSTRIA DE PRODUCTOS PESQUEROS S.A. DE C.V.
II.- ENVASES Y EMPAQUES

PITEX/
ANEXO 1

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UTILIZADA POR CADA 1000 PIEZAS EXPORTADAS (2,270 KGS.)		
		CONSUMO (100%)	CANTIDAD INCORPORADA	* MERMAS Y DESPERDICIOS
<u>MARQUETAS DE CAMARON</u>				
ETIQUETA	PZA.	1050	1000 (95%)	50 (5%)
CAJA DE CARTON	PZA.	1010	1000 (99%)	10 (1%)
CINTA FLEJADORA	MTS.	280	270 (96%)	10 (4%)
GRAPAS PARA FLEJE	PZA.	420	400 (95%)	20 (5%)
IMPRESOS EN INGLES	PZA.	1030	1000 (97%)	30 (3%)

* La proporción máxima de mermas y desperdicios para los envases y empaques es del 5%.

PROGRAMA DE IMPORTACION TEMPORAL PARA PRODUCIR ARTICULOS DE EXPORTACION
BIENES A IMPORTAR AL AMPARO DEL PROGRAMA

68

EMPRESA: INDUSTRIA DE PRODUCTOS PESQUEROS S.A. DE C.V.

PITEX/

ANEXO 1

1/2

III.- COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, MATERIAL AUXILIAR Y PERECEDERO

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UTILIZADA POR CADA 1000 PIEZAS EXPORTADAS	MERMAS Y DESPERDICIOS
ACEITE PARA REFRIGERACION	LTS.	<u>MARQUETAS DE CAMARON</u> 70	100 %

PROGRAMA DE IMPORTACION TEMPORAL PARA PRODUCIR ARTICULOS DE EXPORTACION
BIENES A IMPORTAR AL AMPARO DEL PROGRAMA

EMPRESA: INDUSTRIA DE PRODUCTOS PESQUEROS S.A. DE C.V.

PITEX/

2/2

III*.- REFACCIONES

PRODUCTO	VALOR EN DOLARES 1/	MERMAS Y DESPERDICIOS 100%
ABRAZADERAS	500	
BALEROS	700	
CADENAS	1,300	
JUNTAS	800	
PERNOS	500	
CAPACITORES	2,500	
ENGRANES	1,500	
FLECHA	2,300	
FUSIBLES	1,400	
CIGUÑALES	1,300	
PISTONES	2,000	
FILTROS	500	
VALVULAS	500	
BUJES	700	

TOTAL = 16,500

1/ Se acredita en forma global la importación anual de estas mercancías por el 1.8% del valor de las exportaciones que genere la empresa objeto de este programa.

Anexo 2

PROGRAMA DE IMPORTACION TEMPORAL PARA PRODUCIR ARTICULOS DE EXPORTACION
BIENES A IMPORTAR AL AMPARO DEL PROGRAMA

EMPRESA: INDUSTRIA DE PRODUCTOS PESQUEROS S.A. DE C.V.
IV.- MAQUINARIA, EQUIPO, INSTRUMENTOS, MOLDES Y HERRAMENTAL DURADERO

PITEX/

ANEXO 2

1/1

PRODUCTO	VOLUMEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR EN DOLARES
MAQUINA SELECCIONADORA DE CAMARON. MODELO MS-7522	1	PZA.	10,000
COMPRESORES PARA SISTEMA DE REFRIGERACION	2	PZAS.	9,000
BASCULAS PARA 5 LBS.	4	PZAS.	1,500
AMERIOS CONGELADORES	8	PZAS.	6,500
MOTOR ELECTRICO. MODELO R-76A25	4	PZAS.	5,000
MOLDES DE PLASTICO	20	PZAS.	2,000
			TOTAL = 34,000